



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 1 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1A0M4W154M2X5P110Z0L

NÚM.10/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022

## SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

### TENIENTES DE ALCALDE

CAMPOS MORAGÓN, NURIA,

PÉREZ LÓPEZ, EVA,

FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO,

MORA ZAMORA, JOSE MANUEL

### CONCEJALES

#### GRUPO SOCIALISTA

FORTEA PIÑA, DAVID,

ESPINOSA ANDREU, TERESA,

USINA RODRIGUEZ, ROBERTO,

JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS,

CARRIÓN SERRANO, PEDRO FERNANDO,

NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,

SEGURA GARCIA, M ISABEL,

PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA

#### GRUPO POPULAR

SABATER SEGURA, FRANCISCO,

RODRÍGUEZ RUIZ, DOLORES,

ESCRIG MAYO, RICARDO,

VILLAJOS RODRIGUEZ, FLORENTINA MARIA

**GRUPO CIUDADANOS**

**IBÁÑEZ BENLLOCH, JORGE JESUS,  
OCHANDO CANTERO, JORGE  
CÓRDOBA CORTIJO, JUAN GINÉS,**

**GRUPO COMPROMIS PER PATERNA**

**RAMÓN PAUL, JUAN MANUEL,  
HERRERO SEBASTIÁN, NEUS,  
MARTÍ BALAGUER, CARLES**

**GRUPO VOX**

**ALÉS ESTRELLA, JOAQUIN MARIA (EXCUSA SU ASISTENCIA)  
HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA**

**INTERVENTOR.**

**GÓMEZ-FERRER BAYO, LUIS**

**SECRETARIA**

**MORÁN PANIAGUA, TERESA**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:04 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Excusa su asistencia D. JOAQUIN MARIA ALÉS ESTRELLA.

Antes de comenzar el desarrollo de la sesión el Sr. Alcalde anuncia que se guardará un minuto de silencio tal como se acordó, por todas las víctimas del coronavirus.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede a la lectura por los concejales designados por cada uno de los Grupos Políticos, de la siguiente Declaración Institucional acordada por todos los Grupos Políticos:

**“ DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA**

**EN CONTRA DEL PROYECTO DE ALTA TENSIÓN**

Con fecha 12 de agosto, la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana publicó el anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFoT-807 AC que comprende los parques solares fotovoltaicos LARENTINA de 39,99 MWins/34,4 MWn, INUS



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 3 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



de 20,81 MWins/18,4 MWn y LADON de 39,99 MWins/34,4MWn, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Teruel, Castellón y Valencia.

La operación implicará el trazado de nuevas torres de Alta tensión de 400 kilovoltios que atravesarán nuestro municipio, toda esa energía se pretende transportar desde la provincia de Teruel hasta la Comunidad Valenciana por medio de una línea de transporte privada, que implicaría la instalación de 507 torres y cuatro subestaciones a lo largo de 188 km, afectando a las provincias de Castellón y Valencia.

Las zonas urbanas de Paterna, San Antonio de Benagéber, L'Eliaana están afectadas por esta instalación, que podría afectar a nuestro municipio y a su desarrollo, además de afectar al Parque Natural del Turia.

Desde el Ayuntamiento de Paterna, ya nos hemos posicionado y alegado en contra del proyecto.

Por todo lo expuesto, todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Paterna y, por ende, todos los Grupos Políticos representados, expresan mediante la presente Declaración Institucional, su rotundo rechazo al proyecto de la construcción de la línea de Alta Tensión".

**De conformidad con lo establecido en el art. 91.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se entiende aprobada por asentimiento sin necesidad de votación.**

Seguidamente se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1. OFICINA DE SECRETARÍA.- 081/2022/236 APROBACIÓN ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ANTERIOR N°9/2022 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

2. OFICINA DE SECRETARÍA.-081/2022/251 DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.

3. OFICINA DE SECRETARIA.- DACIÓN CUENTA DE SENTENCIAS Y AUTOS: DACIÓN CUENTA DE SENTENCIAS Y AUTOS:SENTENCIA N° 253/2022, DE 26 DE SEPTIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 6 DE VALENCIA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR LURI 6, SA CONTRA LA RESOLUCIÓN PRESUNTA DESESTIMATORIA DE LA PETICIÓN DE REVOCACIÓN Y SUBSIDIARIA RECTIFICACIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO DE DIVERSAS LIQUIDACIONES DEL IIVTNU POR UN IMPORTE TOTAL DE 70.648,40

4. ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL. GESTIÓN DE PATRIMONIO. EXPTE.

232/2022/71. RECONOCIMIENTO CRÉDITOS PARA ABONO GASTOS DE COMUNIDAD Y DERRAMAS PENDIENTES A 31/12/2021 EN VIVIENDA EN CALLE PRIMERO DE MAYO  
Nº 89 PTA 10

5. ESTIMAR LA SOLICITUD DE BONIFICACION EN ICIO POR HABILITACION DE VIVIENDA CONSERJERIA EN DOS ALULAS EN IES HENRI MATISSE en C/ Enric Valor nº 2.-

6. ESTIMAR LA SOLICITUD DE DECLARACION DE INTERÉS Y LA UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE LABORATORIOS ITENE (MODIFICADO) EN LA C/ ALBERT EINSTEIN, NÚM 6 Y CONCEDER LA INTERESADO LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN EL IMPUESTO SOBRE LA CONSTRUCCIIONES, INSTALAIIONES Y OBRAS.

7. 230/2022/5862) PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DELIMITADO ENTRE LA C/ ELS HORTS, LA C/ MESTRA MONFORTE, LA C/ AUSIAS MARCH Y LA C/ SANTISSIM CRIST DE LA FE

8. 092/2022/164.- GESTION ECONOMICA.- APROBACIÓN RELACIÓN GASTOS Nº16/22 GRUPO 3 DE FACTURAS Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LAS MISMAS CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE, QUE ASCIENDE A 178.971,21 EUROS.

9. 092/2022/165.- GESTION ECONOMICA.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº17/22 DE FACTURAS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LAS MISMAS CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE, QUE ASCIENDE A 2.491,25 EUROS.

10. 092/2022/21.- GESTION ECONOMICA.- DACIÓN CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 ENERO 2022 A 30 SEPTIEMBRE 2022.

11. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:081/2022/251 DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS DEL Nº3819 DE FECHA 22/09/2022 AL Nº4282 DE FECHA 19/10/2022 AMBOS INCLUSIVE Y DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº38, 39, 40 Y 41 DE FECHAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 3, 10 Y 17 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE

12. DACIÓN DE CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA DE INTERÉS MUNICIPAL: ESTADÍSTICAS DESEMPELO MES DE SETIEMBRE.

13. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL: DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS FORMULADOS POR INTERVENCIÓN O DEL INFORME ACERCA DE SU INEXISTENCIA (Art. 218 TRLRHL).

14. OFICINA DE SECRETARÍA.-081/2022/248 MOCIONES:

14.-081/2022/248 MOCIÓN I PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, NÚM DE REGISTRO 45663 EN FECHA 17/10/2022, MOCIÓN POR EL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES&#8221;

14.-081/2022/248 MOCIÓN II PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, NÚM DE REGISTRO 46322 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN PARA PEDIR UNA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE METROVALENCIA



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 5 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

14.-081/2022/248 MOCIÓN III PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, NÚM DE REGISTRO 46338 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

14.-081/2022/248-MOCIÓN IV PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 46439 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE INFORMACIÓN A PERSONAS MAYORES DE PATERNA SOBRE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN ANTE INTENTOS DE ESTAFA Y CIBERCRIMINALIDAD

14.- (081/2022/248) MOCIÓN V PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 46440 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN REPROBACION VIDEO PROYECTADO DURANTE EL HIMNO DE VALENCIA, ACTOS 9 OCTUBRE

14.-081/2022/248-MOCIÓN VI PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, NÚM DE REGISTRO 46540 EN FECHA 21/10/2022, MOCIÓN RECHAZO A LA NUEVA LÍNEA DE ALTA-TENSIÓN

14.- (081/2022/248)MOCIÓN VII PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, NÚM DE REGISTRO 46554 EN FECHA 21/10/2022, MOCIÓN PARA LA REBAJA DE LA LUZ EN COMERCIOS Y HOSTELERÍA

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

## ASUNTOS A TRATAR.

1.-OFICINA DE SECRETARÍA.- 081/2022/236 APROBACIÓN ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ANTERIOR N°9/2022 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Dada cuenta del Acta de Pleno de la sesión anterior n°9/2022 de fecha 28 de septiembre, el Pleno la encuentra conforme y por **UNANIMIDAD** procede a su aprobación

2.-OFICINA DE SECRETARÍA.-081/2022/251 DISPOSICIONES YCORRESPONDENCIA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Provincia que a continuación se transcriben, el Pleno se da por enterado.

BOE núm 233 de fecha 28/09/2022- Real Decreto 786/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención para el desarrollo de actuaciones de adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en la cuenca baja del río Segura, en la

Comunitat Valenciana, como contribución al Plan Vega RenHace en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BOE núm 233 de fecha 28/09/2022-Real Decreto 752/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

BOE núm 233 de fecha 28/09/2022-Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

BOE núm 234 de fecha 29/09/2022-Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

BOE núm 237 de fecha 03/10/2022-Ley Orgánica 12/2022, de 30 de septiembre, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero.

BOE núm 239 de fecha 05/10/2022-Corrección de errores de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

BOE núm 239 de fecha 05/10/2022-Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.

BOE núm 239 de fecha 05/10/2022-Orden HFP/941/2022, de 3 de octubre, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional y por la que se modifica la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

BOE núm 239 de fecha 05/10/2022-Real Decreto 803/2022, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística.

BOE núm 240 de fecha 06/10/2022-Corrección de errores de la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

BOE núm 242 de fecha 08/10/2022-Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 7 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

BOE núm 245 de fecha 12/10/2022-Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional.

BOE núm 247 de fecha 14/10/2022-Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023.

BOE núm 248 de fecha 15/10/2022-Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2022, por el que se modifica el de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

BOE núm 251 de fecha 19/10/2022-Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

BOE núm 251 de fecha 19/10/2022-Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

DOGV núm 9434, de 23/09/2022-CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y se convocan las ayudas para el ejercicio 2022. [2022/8543]

DOGV núm 9435bis, de 26/09/2022-DECRETO LEY 12/2022, de 23 de septiembre, del Consell, por el que se modifica la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

DOGV núm 9437, de 28/09/2022-ORDEN 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y

Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2022/8769]

DOGV núm 9437, de 28/09/2022-RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2022, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se da publicidad a la adhesión al convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para impulsar la movilidad de las empleadas públicas, por razón de violencia de género, entre administraciones públicas. [2022/8636]

DOGV núm 9437, de 28/09/2022-RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2022, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se modifica el calendario de vacunación sistemática infantil de la Comunitat Valenciana. [2022/8700]

DOGV núm 94398bis, de 30/09/2022-DECRETO 126/2022, de 30 de septiembre, del Consell, por el que se crean y regulan los comités de ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. [2022/8927]

DOGV núm 9442, de 05/10/2022-CORRECCIÓN de errores de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [2022/8962]

DOGV núm 9442, de 05/10/2022-RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden las subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil, para el ejercicio 2022. [2022/8968]

DOGV núm 9442, de 05/10/2022-CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se conceden ayudas a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para gastos de funcionamiento de los juzgados de paz, incluidos los gastos ocasionados por el personal no funcionario que ostenta la secretaría, correspondientes al ejercicio 2022. [2022/8806]

DOGV núm 9443BIS, de 06/10/2022-Información pública del anteproyecto de ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. [2022/9151]

DOGV núm 9443, de 06/10/2022-DECRETO 130/2022, de 30 de septiembre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 9 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2023. [2022/8932]

DOGV núm 9443, de 06/10/2022-RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden las ayudas económicas destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres o la inserción laboral de las mujeres, en el ejercicio 2022. [2022/9046]

DOGV núm 9447, de 11/10/2022-RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan ayudas para la contratación de educadores y educadoras ambientales en las entidades locales, en el marco del Plan integral de residuos en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio de 2022. [2022/9093]

DOGV núm 9450, de 17/10/2022-DECRETO 172/2022, de 14 de octubre, del Consell, por el que se regula el sistema de selección en los procesos de estabilización de empleo temporal en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana. [2022/9465]

DOGV núm 9451, de 18/10/2022-RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2022, del director general de Centros Docentes, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana destinadas a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a las etapas de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y ciclos formativos de grado básico. [2022/9336]

DOGV núm 9452, de 19/10/2022-ORDEN 6/2022, de 4 de octubre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de modificación de los anexos del Decreto 168/2010, de 15 de octubre, del Consell, por el cual se determinan las condiciones de los locales y las características de las urnas, papeletas, sobres y otra documentación electoral que se utilizará en las elecciones a las Corts. [2022/9054]

BOP número 185, de fecha 26/09/2022. Página 24. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre revocación temporal de funciones en la teniente de alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica.

BOP número 187, de fecha 28/09/2022. Página 62. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público de los

padrones cobratorios del impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2022, tasa por la prestación de los servicios de mercado en el mercado municipal del primer semestre de 2022, tasa por paradas de mercado de los martes en terrenos de uso público del primer semestre de 2022, tasa por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública del año 2022 y tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa del año 2022

BOP número 190, de fecha 03/10/2022. Página 85. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la ordenanza específica de programa de viajes dirigidos a personas mayores empadronadas en el municipio

BOP número 190, de fecha 03/10/2022. Página 62. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación del convenio de colaboración con la Asociación Cultural Educación Física Sin Límite, temporada 2022-2023

BOP número 193, de fecha 06/10/2022. Página 126. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre convocatoria de ayudas a entidades juveniles del municipio en el ejercicio 2022. BDNS Identificador 650671.

BOP número 194, de fecha 07/10/2022. Página 39. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a las asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPAS) y asociaciones de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos de este municipio

BOP número 194, de fecha 07/10/2022. Página 25. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la ordenanza de prestación patrimonial de carácter público no tributaria de la gestión medioambiental

BOP número 195, de fecha 10/10/2022. Página 60. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público del inicio del expediente de la segunda campaña de excavación y exhumación de la fosa número 2 del cuadro segundo del Cementerio Municipal

BOP número 195, de fecha 10/10/2022. Página 59. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación inicial de la modificación de créditos número 18 al presupuesto general del ejercicio 2022

BOP número 199, de fecha 17/10/2022. Página 21. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre delegación de funciones del alcalde durante su ausencia.

BOP número 199, de fecha 17/10/2022. Página 10. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre desconvocatoria del



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 11 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos, mediante el nombramiento de funcionarios interinos de urgencia por el procedimiento abreviado

BOP número 200, de fecha 18/10/2022. Página 31. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la ordenanza municipal para la abolición de la prostitución y la explotación sexual.

BOP número 200, de fecha 18/10/2022. Página 27. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan de Reforma Interior del Sector D, del PGOU

BOP número 201, de fecha 19/10/2022. Página 114. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación de la ampliación del crédito en el programa de subvenciones por renta familiar para actividades deportivas temporada 2022-2023

**3.-OFICINA DE SECRETARIA.- DACIÓN CUENTA DE SENTENCIAS Y AUTOS:SENTENCIA N° 253/2022, DE 26 DE SEPTIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 6 DE VALENCIA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR LURI 6, SA CONTRA LA RESOLUCIÓN PRESUNTA DESESTIMATORIA DE LA PETICIÓN DE REVOCACIÓN Y SUBSIDIARIA RECTIFICACIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO DE DIVERSAS LIQUIDACIONES DEL IIVTNU POR UN IMPORTE TOTAL DE 70.648,40**

Dada cuenta de la Sentencia n° 253/2022, de 26 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 6 de Valencia, por la que se desestima el recurso contencioso interpuesto por LURI 6, SA contra la resolución presunta desestimatoria de la petición de revocación y subsidiaria rectificación de actos nulos de pleno derecho de diversas liquidaciones del IIVTNU por un importe total de 70.648,40

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa **el Pleno se da por enterado**, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional.

**4.-ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL. GESTIÓN DE PATRIMONIO. EXPTE. 232/2022/71. RECONOCIMIENTO CRÉDITOS PARA ABONO GASTOS DE COMUNIDAD Y**

**DERRAMAS PENDIENTES A 31/12/2021 EN VIVIENDA EN CALLE PRIMERO DE MAYO  
N° 89 PTA 10**

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

Primero: Dada cuenta del requerimiento de fecha 20/9/2022, mediante burofax, de la Comunidad de Propietarios de la calle Primero de Mayo 89, al Ayuntamiento para que pague los gastos de comunidad pendientes a 20/6/2022 que comprende las cuotas mensuales y varias por derramas a la misma fecha correspondientes a arreglo montantes de agua comunitaria donde es propietario de la puerta 10, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente

Segundo: Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es propietario de la vivienda sita en la calle Primero de Mayo 89 pta 10, inventariada al folio 862 del vigente Inventario de Bienes Municipal a 31/12/2020, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22/12/2021.

Tercero: El importe total adeudado a fecha de 20/6/2022 es de 1745 €, de los que 625 € corresponden al ejercicio 2022 y se están tramitando para su pago desde Gestión de Patrimonio como gastos corrientes.

Cuarto.- El importe total de los recibos de gastos de comunidad pendientes a 31/12/2021 de la vivienda municipal de Primero de Mayo 89 pta 10 asciende a **520 €**, según el siguiente detalle:

1. Deuda anterior a noviembre de 2020 por importe de **170 €**
2. Liquidación recibos de noviembre a diciembre de 2020 por importe total de **50 €**
3. Liquidación recibos de enero a diciembre de 2021 por importe total de **300 €**

El importe total de los recibos mensuales por derrama de arreglo montantes de agua comunitaria, pendientes a 31/12/2021, de la vivienda municipal de Primero de Mayo 89 pta 10 asciende a **600 €**, según el siguiente detalle:

Quinto: Existe consignación presupuestaria para el gasto que se pretende según RC. Ref. N° 202200036734 de 26/9/2022 (Rebasa la aplicación, no obstante existe crédito a n.v.j).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

Primero: De acuerdo con el art. 9.5 de la Ley de Propiedad Horizontal es obligación de cada propietario contribuir, con arreglo a la cuota de participación, en los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble.

Segundo: De acuerdo con el art. 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de de las Haciendas Locales, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 13 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

Único: De acuerdo con el art. 60 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se hace constar que el expediente cuenta con informe de fiscalización con número de CSV: 5X0446605M2Z6B260CQ9

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta de la jefa del área y el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:

Primero: Reconocer créditos, convalidar y aprobar el gasto en el Presupuesto del ejercicio de 2022, de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento procedentes de ejercicios anteriores por importe de **520 € y 600 €**, RC. N° 202200036734, con cargo a la partida del presupuesto de gastos n° 9200-21200, correspondientes a los gastos que figuran detallados en el resultando tercero y cuarto de esta resolución.

Segundo: Proceder al pago de las cantidades adeudadas en concepto de gastos de comunidad y de carácter general que se detallan a continuación por un importe total de **1.120 €**, mediante ingreso en la cuenta de la comunidad de propietarios con C.I.F. H96661525 ES34 0081 5368 50 0001250026

1. Deuda anterior a noviembre de 2020 por importe de **170 €**
2. Liquidación gastos comunidad recibos de noviembre a diciembre de 2020 por importe total de **50 €**
3. Liquidación gastos de comunidad recibos de enero a diciembre de 2021 por importe total de **300 €**.
4. Liquidación derramas arreglo montantes de agua comunitaria recibos de enero a diciembre de 2021 por importe total de **600 €**.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Administración de Fincas de la Comunidad de Propietarios de la calle Primero de Mayo 89, a los efectos oportunos.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos.

**5.-ESTIMAR LA SOLICITUD DE BONIFICACION EN ICIO POR HABILITACION DE VIVIENDA CONSERJERIA EN DOS ALULAS EN IES HENRI MATISSE en C/ Enric**

## Valor nº 2.-

Dada cuenta de la instancia presentada el 03/05/2022 por Dña. Amparo Albert Ballesteros, en representación de ECONSOST-KONSTRUO, S.L. como adjudicataria de la obra consistente en "Habilitación de la vivienda de la conserjería en dos aulas con cambio de distribución en el IES HENRI MATISSE en C/ Enric Valor nº 2", solicitando la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

### Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO: El interesado basa su solicitud en que se trata de una obra realizada por una Administración Pública.

SEGUNDO: Según consta en el expediente de obras 213/2022/1128, en fecha 03/05/2022 el interesado presenta Declaración Responsable de la obra mencionada, aportando Resolución del Servicio Territorial de Infraestructuras Educativas de la Conselleria d' Educació, Cultura i Esport, en virtud de la cual es el adjudicatario de dicha obra.

### Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

PRIMERO: Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que establece:

*"1. Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto.*

*2. La declaración de interés o utilidad municipal corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

*3. La bonificación en la cuota será:*

*.../...*

*b) De un 95 por 100 las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales de obras de interés local, realizadas por otras Administraciones."*

*.../...*

*5. La solicitud de declaración de utilidad municipal y la consiguiente bonificación en el impuesto podrá formularse por el sujeto pasivo durante la tramitación de la licencia y, como máximo, en el plazo de seis meses, a contar desde la notificación de la misma o del acto administrativo de control en el caso de declaración responsable o comunicación previa."*

SEGUNDO: A la vista de lo expuesto, procede la declaración de interés o utilidad municipal y la consiguiente bonificación en el ICIO por estar amparada en los supuestos establecidos en el artículo 7.3.b. de la Ordenanza Fiscal del Impuesto.



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 15 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1A0M4W154M2X5P110Z0L

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

ÚNICO: Artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 19 de octubre, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (13), Popular (4), Compromís (3) y Vox (1) y las abstenciones del Grupo Ciudadanos (3), ACUERDA.

ÚNICO: Estimar la solicitud formulada por Dña. Amparo Albert Ballesteros, en representación de ECONSOST-KONSTRUO, S.L, de declaración de utilidad municipal de la obra de "Habilitación de la vivienda de la conserjería en dos aulas con cambio de distribución en el IES HENRI MATISSE en C/ Enric Valor nº 2" y consiguiente bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

6.-ESTIMAR LA SOLICITUD DE DECLARACION DE INTERÉS Y LA UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE LABORATORIOS ITENE (MODIFICADO) EN LA C/ ALBERT EINSTEIN, NÚM 6 Y CONCEDER LA INTERESADO LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN EL IMPUESTO SOBRE LA CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Dada cuenta de la instancia presentada el 16/05/2022 por D. Javier Zabaleta Meri, en representación del Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE), solicitando la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) relativo a la obra consistente en *nuevo edificio en C/ Albert Einstein nº 6*, por ser obra declarada de interés o utilidad municipal conforme al artículo 7.3.i de la Ordenanza Fiscal del ICIO del Ayuntamiento de Paterna.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO: El interesado basa su solicitud en que ITENE es una asociación sin ánimo de lucro, declarada como entidad de utilidad pública y reconocida como Centro Tecnológico en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología; fomentando la investigación científica, el avance tecnológico, el desarrollo de la sociedad de la información y la promoción de la sostenibilidad en los ámbitos del envase y embalaje, logística, transporte y movilidad.

SEGUNDO: Según consta en el expediente de obras 213/2021/2468, por Decreto de la Tenencia de Alcaldía nº 2866, de 30/06/2022, se

concedió a ITENE licencia de obras para la construcción de EDIFICIOS DE LABORATORIOS ITENE (Modificado) en la C/ ALBERT EINSTEIN, núm. 6, habiendo sido notificada al interesado dicha Resolución el 04/07/2022.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

PRIMERO: Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que establece:

"1. Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto.

2. La declaración de interés o utilidad municipal corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3. La bonificación en la cuota será:  
.../...

i) De un 95 por 100 para las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias socioeconómicas y sociosanitarias o repercusiones en la mejora de la sostenibilidad medioambiental, promovidas por los Institutos Tecnológicos pertenecientes a la Red Redit, por los Institutos de Investigación dependientes de la Universitat de Valencia y/o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), así como por aquellos organismos de I+D+i, públicos o privados, sin ánimo de lucro, cuya actividad se oriente claramente a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía."

.../...

5. La solicitud de declaración de utilidad municipal y la consiguiente bonificación en el impuesto podrá formularse por el sujeto pasivo durante la tramitación de la licencia y, como máximo, en el plazo de seis meses, a contar desde la notificación de la misma o del acto administrativo de control en el caso de declaración responsable o comunicación previa."

SEGUNDO: A la vista de lo expuesto, procede la declaración de interés o utilidad municipal y la consiguiente bonificación en el ICIO por estar amparada en los supuestos establecidos en el artículo 7.3.i. de la Ordenanza Fiscal del Impuesto.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

ÚNICO: Artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 19 de octubre, el Pleno por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

ÚNICO: Estimar la solicitud formulada por D. Javier Zabaleta



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 17 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Meri, en representación del Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE), de declaración de utilidad municipal de la obra de "Construcción de Edificios de Laboratorio (Modificado) en la C/ Albert Einstein nº 6" y consiguiente bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

### 7.-PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DELIMITADO ENTRE LA C/ ELS HORTS, LA C/ MESTRA MONFORTE, LA C/ AUSIAS MARCH Y LA C/ SANTÍSSIM CRIST DE LA FE (230/2022/5862)

Visto el expediente 230/2020/5862 de denominación oficial del espacio libre/parque delimitado entre la c/ Els Horts, la calle Ausiàs March, la c/ Mestra Monforte y la c/ Santíssim Crist de la Fe.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

Único.- Vista la Providencia del Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización de fecha 13/10/2022 cuyo tenor literal se transcribe:

*"Vista la intención de esta Corporación de reconocer el mérito a la extraordinaria labor de D. Vicente Andreu Bort, creador de la empresa "Andreu Barberá, SL" en el cincuenta aniversario de la misma.*

*RESULTANDO: Que su actividad tiene origen en una empresa creada por D. Vicente Andreu Bort, que en 1972 daría paso a la carpintería metálica, y con el transcurrir de los años y con la participación de sus hijos alcanzaría la marca de reconocido prestigio internacional que es en la actualidad.*

*Para ello han sido necesarias grandes dosis de esfuerzo y dedicación profesional, con vigor emprendedor y dinámico, a lo que se une una gran laboriosidad. El resultado comenzaría a través del diseño exclusivo de una puerta metálica ensamblada, que alcanzaría gran éxito en el ámbito industrial y que resultaría modélica para prácticamente todas las puertas metálicas de carácter batiente que se elaboran en Europa.*

*Fruto de los nuevos retos, y para dar respuesta a las crecientes necesidades del mundo empresarial, en la década siguiente presentarían la "puerta cortafuegos" que, igualmente se convertiría en un referente internacional.*

En los años noventa, y fruto del continuado dinamismo de la empresa y de las demandas que iban surgiendo con los nuevos tiempos, surgiría una línea de puertas de seguridad: la residencial, complementando así los diseños y trabajos anteriormente citados.

El gran prestigio nacional e internacional se ha conseguido gracias a la continuada innovación, una tecnología puntera y unos recursos humanos de notable calidad, integrado por el equipo técnico y directivo, con los casi 250 trabajadores, mayoritariamente de nuestra localidad.

RESULTANDO: Que a la gran trayectoria técnica, profesional y empresarial se une un elemento no menos importante para este municipio: su reconocida y contrastada vocación por Paterna.

En efecto, la familia Andreu Barberá y en particular el fundador y actual Presidente D. Vicente Andreu Bort, ha llevado a cabo una labor encomiable en nuestra Villa colaborando en numerosas iniciativas por el bien de Paterna. Ha sido Clavario del Stmo. Cristo de la Fe y S. Vicente Ferrer en cuatro ocasiones, en 1996 fue Clavario Mayor resaltando su vocación por la Pterna que le vió nacer, siendo un gran honor para su persona y su familia. Por todo ello, al año siguiente fue merecedor de la prestigiosa distinción del "Coet d'Or".

La empresa Andreu Barbera, SL patrocina el reconocido Club de Ajedrez de Paterna que participa en varias categorías de la competición autonómica, así como en la División de Honor Nacional. Igualmente ha patrocinado numerosos premios y convocatorias de los Juegos Florales y del Certamen Literario del Ateneo Cultural, con el fin de promocionar la actividad cultural de su estimada Paterna, de la que la empresa siempre ha tenido a gala de llevar y difundir en los numerosos lugares y países en los que se encuentran presentes, razón por la cual esta Corporación le quiere reconocer una distinción, dándole el nombre de su fundador a un parque público.

#### DISPONGO:

Que por el Área de Gestión Municipal, Negociado de Estadística y Padrón, se realicen los trámites oportunos para asignar el nombre de "Vicente Andreu Bort" al espacio libre/parque delimitado entre la c/ Els Horts, la calle Ausiàs March, la c/ Mestra Monforte y la c/ Santíssim Crist de la Fe."

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

PRIMERO.-El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio que establece:



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 19 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



“Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten”.

SEGUNDO.- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, en su instrucción 14.4 establece:

“Rotulación del municipio, entidades de población y vías urbanas. De acuerdo con los artículos 75 y 76 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos deben mantener perfectamente identificados sobre el terreno cada vía urbana, entidad y núcleo de población.

Los nombres del municipio, entidades y núcleos de población deben figurar rotulados en sus principales accesos. En los núcleos debe indicarse, asimismo, el nombre de la entidad de población a la que pertenece.

Cada vía urbana debe estar designada por un nombre aprobado por el Ayuntamiento. Dentro de un municipio no puede haber dos vías urbanas con el mismo nombre salvo que se distingan por el tipo de vía o por pertenecer a distintos núcleos de población del municipio.

El nombre elegido deberá estar en rótulo bien visible colocado al principio y al final de la calle y en una, al menos, de las esquinas de cada cruce. Se recomienda considerar como principio de la vía el extremo o acceso más próximo al centro o lugar más típico de la entidad de población. En las plazas, el rótulo se colocará en su edificio preeminente y en sus principales accesos.”

TERCERO.-Dado que ni la legislación de régimen local ni las ordenanzas municipales regulan la competencia ni el procedimiento para la denominación oficial de los espacios públicos urbanos, habrá que

aplicar por analogía las normas anteriormente citadas, si bien estas únicamente se refieren a la denominación de las vías públicas; por lo que pueden utilizarse subsidiariamente para el resto de espacios municipales de uso público como son los jardines y zonas verdes, en defecto de otra regulación.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

ÚNICO.- La competencia para adoptar el acuerdo corresponde, según tendencia doctrinal, al Pleno de la Corporación, en aplicación analógica de la previsión que contempla el art. 22.2 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sin perjuicio de la necesidad de tramitar los correspondientes expedientes particulares que correspondan a medida que existan calles rotulables.

**En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Cultura del Esfuerzo y Modernización de fecha 19 de octubre, el Pleno por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la denominación oficial de "Vicente Andreu Bort" al espacio libre/parque delimitado entre la c/ Els Horts, la calle Ausiàs March, la c/ Mestra Monforte y la c/ Santíssim Crist de la Fe."

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado y a la Oficina Técnica Municipal a los efectos oportunos

**8.-092/2022/164.- GESTION ECONOMICA.- APROBACIÓN RELACIÓN GASTOS N°16/22 GRUPO 3 DE FACTURAS Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LAS MISMAS CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE, QUE ASCIENDE A 178.971,21 EUROS.**

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

Dada cuenta del expediente instruido al efecto en el sentido de reconocer obligación por la unidad tramitadora de gasto derivadas de obras servicios o suministros, a este ayuntamiento, por diversos proveedores y CONSIDERANDO QUE:

I.- Las obligaciones traen causa de facturas presentadas a través del registro electrónico (FACE) y que a la vista de los antecedentes se corresponden con gastos que carecen del oportuno contrato que dé cobertura al reconocimiento de la obligación.

II.- Que los gastos de las facturas cuya relación se describe en el punto primero de la parte resolutive, han sido, de acuerdo con



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 21 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 30.2.4) debidamente conformadas y aceptadas por las correspondientes Unidades Administrativas municipales, Centros Gestores del gasto, con el visto bueno del Tte. Alcalde o concejal delegado del Área.

En este sentido se destaca que la conformidad, trae implícita, que se han producido los gastos, y, prestados debidamente, los servicios y suministros para los que se reclama el abono de la contraprestación económica, de acuerdo con las facturas presentadas.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

III.- Que se ha comprobado por esta Área Gestión Económica-unidad tramitadora, que, existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto al que imputar los gastos a que se refiere este expediente.

IV.- La Jurisprudencia con cierta unanimidad ha entendido que cuando el origen de la obligación no puede centrarse en un contrato/encargo, porque éste es nulo o, como en nuestro caso, inexistente, y sin embargo se ha producido una prestación de tal manera que, en ningún momento, se pueda establecer que tenga su origen en la legalidad de la deuda reclamada, sino que ésta se basa directamente en el hecho de que las prestaciones a las que se refieren los reconocimientos han sido efectivamente realizadas y si no son satisfechas por la Administración, lo que se produce es un enriquecimiento injusto de la misma.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

V.- Ante la imposibilidad de conceptualizar esta forma irregular de tramitación y atendiendo a las previsiones de la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad, en relación al art. 198 Ley 17/2017 CSP, del que pueda resultar un todavía mayor perjuicio con respecto a los intereses de demora, a implementar.

VI.- Dada cuenta que por este centro gestor responsable de la contabilidad, a través de la unidad tramitadora, se han venido efectuando, de conformidad con el art. 10 de la Ley 25/2013 de factura electrónica, los requerimientos periódicos a cada una de las Áreas gestoras responsables, tanto con respecto a la adecuada tramitación como al cumplimiento de los plazos para no incurrir en morosidad, con el resultado que queda manifiesto a través del contenido de la presente propuesta.

CONSIDERANDO que de conformidad con la redacción actual de la base 17ª de las bases de ejecución, el desarrollo de la gestión económica corresponde a la Alcaldía.

CONSIDERANDO el INFORME DEL INTERVENTOR como órgano de control interno, con CSV 5T2H 5935 6I1H 1627 05IB.

CONSIDERANDO la Diligencia de Alcaldía incorporada al expediente, con CSV 454P 1B2J 243J 0W1M 0Z50.

**En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 19 de octubre, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (13), en contra de los Grupos Popular (4) y Compromís (3) y las abstenciones de los grupos Ciudadanos (3) y VOX (1), ACUERDA:**

Primero.- Resolución de discrepancias reparos observados.

Segundo.- Proceder al reconocimiento de obligaciones de las facturas incluidas en la Relación de Gastos N°16/22 grupo 3, cuya suma total asciende a CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS.- 178.971,21 euros, imputándolas al Estado de Gastos del Presupuesto corriente dada la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, según el siguiente detalle:

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
2341	96	ALFREDO MONTORO SORIANO, SLU	9 Unidades ESTUDIO TOXICOLOGICO CONFIRMATORIO	653,40	1320	22699
3602	45	ALFREDO MONTORO SORIANO, SLU	2 Unidades ESTUDIO TOXICOLOGICO CONFIRMATORIO	145,20	1320	22699
3701	202	ALFREDO MONTORO SORIANO, SLU	4 Unidades ESTUDIO TOXICOLOGICO CONFIRMATORIO	290,40	1320	22699
3967	239	ALFREDO MONTORO SORIANO, SLU	8 Unidades ESTUDIO TOXICOLOGICO CONFIRMATORIO	580,80	1320	21400
3522	9626	ANDACAR 2000, SA	Período facturación 01/07/2022 - 31/07/2022 25 - 1 Unidades ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: OPEL VIVARO 1.6 CDTI 9 PLAZAS 125CV-MATRICULA: 3555-KDY-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/07/2022 AL	1.182,95	1320	20400



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 23 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
			31/07/2022 30 - 1 Unidades SEGURO DE VEHICULO-MODELO: OPEL VIVARO 1.6 CDTI 9 PLAZAS 125CV-MATRICULA: 3555-KDY-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/07/2022 AL 31/07/2022			
3527	9631	ANDACAR 2000, SA	Período facturación 01/07/2022 - 31/07/2022 25 - 1 Unidades ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: OPEL INSIGNIA 1.6 CDTI BUSINESS 120CV-MATRICULA: 0934-KDH-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/07/2022 AL 31/07/2022 30 - 1 Unidades SEGURO DE VEHICULO-MODELO: OPEL INSIGNIA 1.6 CDTI BUSINESS 120CV-MATRICULA: 0934-KDH-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/07/2022 AL 31/07/2022	562,15	1320	20400
3955	1130 2	ANDACAR 2000, SA	Período facturación 01/08/2022 - 31/08/2022 25 - 1 Unidades ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: OPEL VIVARO 1.6 CDTI 9 PLAZAS 125CV-MATRICULA: 3555-KDY-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/08/2022 AL 31/08/2022 30 - 1 Unidades SEGURO DE VEHICULO-MODELO: OPEL VIVARO 1.6 CDTI 9 PLAZAS 125CV-MATRICULA: 3555-KDY-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/08/2022 AL 31/08/2022	1.182,95	1320	20400

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3960	11307	ANDACAR 2000, SA	Período facturación 01/08/2022 - 31/08/2022 25 - 1 Unidades ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: OPEL INSIGNIA 1.6 CDTI BUSINESS 120CV-MATRICULA: 0934-KDH-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/08/2022 AL 31/08/2022 30 - 1 Unidades SEGURO DE VEHICULO-MODELO: OPEL INSIGNIA 1.6 CDTI BUSINESS 120CV-MATRICULA: 0934-KDH-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/08/2022 AL 31/08/2022	562,15	1320	20400
4807	12987	ANDACAR 2000, SA	Período facturación 01/09/2022 - 30/09/2022 25 - 1 Unidades ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: OPEL VIVARO 1.6 CDTI 9 PLAZAS 125CV-MATRICULA: 3555-KDY-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/09/2022 AL 30/09/2022 30 - 1 Unidades SEGURO DE VEHICULO-MODELO: OPEL VIVARO 1.6 CDTI 9 PLAZAS 125CV-MATRICULA: 3555-KDY-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/09/2022 AL 30/09/2022	1.182,95	1320	20400
4811	12992	ANDACAR 2000, SA	Período facturación 01/09/2022 - 30/09/2022 25 - 1 Unidades ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: OPEL INSIGNIA 1.6 CDTI BUSINESS 120CV-MATRICULA: 0934-KDH-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/09/2022 AL 30/09/2022 30 - 1 Unidades SEGURO DE VEHICULO-MODELO: OPEL INSIGNIA 1.6 CDTI BUSINESS 120CV-MATRICULA: 0934-KDH-OBRA: POLICIA LOCAL -PERIODO 01/09/2022 AL 30/09/2022	562,15	1320	20400
3694	1952	ASCENSO RES	1 Unidades Comunicación Bidireccional 5 x 3	21,78	9200	21001



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 25 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
		LAVHEK, S.L.	26/4/22 a 25/7/22 Ingeniero Castells 1			
4873	677	ASOCIACION ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	1 Unidades CUOTA SOCIO AEPJP - CUOTA AÑO 2022	165,00	1710	22699
3603	1	AUNA ESPECIALIDADES VETERINARIAS, SLP	1 Unidades HEMOGRAMA AUNA 1 Unidades PERFIL BIOQUIMICO PREQUIRURGICO AUNA	86,00	1320	22699
3605	2	AUNA ESPECIALIDADES VETERINARIAS, SLP	1 Unidades SERVICIOS VETERINARIOS	452,70	1320	22699
3381	1180	AUTO OCTANO, SL	CORREA AUXILIAR RETEN CIGUEÑAL 1.1 CONTRO PRE-ITV Y GASES 0.3 SUSTITUCIÓN CORREA AUXILIAR 3.2 SUSTITUIR RETEN CIGUEÑAL ...	586,56	1320	21400
3393	1179	AUTO OCTANO, SL	2 NEU KLEBER LAMPARA 2 S.I.GESTION DE NFU 0.5 PRE-ITV 0.8 ALINEACION DE DIRECCION ...	372,33	1320	21400
4792	1670	AUTO OCTANO, SL	FILTRO ACEITE LIQUIDO LAVALUN 5.3 INEO FIRST 0W30 B71 2312 REVISION ESTANDAR 0.5 PREITV ...	245,00	1320	21400

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
4793	1678	AUTO OCTANO, SL	E:ESC PLANA E:BATERÍA E:ESC PLANA PASTILLAS DE FRENO TRAS 0 MATRICULA 2917-DSS ...	462,21	1320	21400
4794	1789	AUTO OCTANO, SL	E:EL FILTRO AI E:FILTRO GAS. 3.75 INEO 5W30 0 MATRICULA 8174GLB 0 CITROEN C-1 ...	273,93	1320	21400
2517	2057797	AUTO-ALCARAZ, S.L.	Período facturación 01/05/2022 - 16/05/2022 1 Otros FRA A2057797 AYUNTAMIENTO DE PATERNA POLICIA LOCAL LIMPIEZA VEHICULOS Del 01 al 15 de Mayo,2022	75,02	1320	21400
2989	2057857	AUTO-ALCARAZ, S.L.	Período facturación 15/05/2022 - 31/05/2022 1 Otros FRA A/2057857 AYUNTAMIENTO DE PATERNA POLICIA LOCAL	304,92	1320	21400
3699	2058091	AUTO-ALCARAZ, S.L.	Período facturación 01/07/2022 - 31/07/2022 1 Otros A/2058091 AYUNTAMIENTO DE PATERNA POLICIA LOCAL	352,11	1320	21400
4676	2058182	AUTO-ALCARAZ, S.L.	Período facturación 01/09/2022 - 15/09/2022 1 Otros A/2058182 AYUNTAMIENTO DE PATERNA POLICIA LOCAL LIMPIEZA VEHICULOS Del 01 al 15 de septiembre 2022	332,75	1320	21400
4874	2058241	AUTO-ALCARAZ, S.L.	Período facturación 16/09/2022 - 30/09/2022 1 Otros FRA A2058241 AYUNTAMIENTO DE PATERNA POLICIA LOCAL LIMPIEZA VEHICULOS Del 16 al 30 Septiembre 2022	21,18	1320	21400
4717	22	CANO IBAÑEZ, JOSE Mª	1 Unidades SERVICIO CENAS POLICIA LOCAL FIESTAS DEL CRISTO 22	1.302,00	1320	22601
3784	3990	CREACIONES ARPPE, SL	PARTIDA PRESUPUESTARIA 201400013147; Order date: 2022-04-22; Tax Point Date: 2022-04-27; Buyer Reference: PARTIDA PRESUPUESTARIA 201400013147 Período facturación	199,69	1320	22699



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 27 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
			27/04/2022 - 27/04/2022			
3192	22076	DEBON JABALOY AS, PLACIDO	14 Unidades PLACAS GRABADAS CIUDADANO EJEMPLAR 2 Unidades PLACA GRABADA ESCUDO POLICIA LOCAL MAS PLACA 1 Unidades SOLICITADO COLAS	314,60	1320	22601
4224	4602023	DOBLE1080ESA S.L.	1 Unidades EXPEDIENTE DE CONTRATACION 152/2020/31 LOTE 7 500 libros A4 cerrados Todo color Portadas plastificadas impresas sobre papel cartulina gráfica 350g 160 páginas en papel estucado brillo 135g. *Impreso en papel con características medioambientales sostenibles. *Diseño y maquetación incluidos *Envío a ayuntamiento de Paterna incluido 500 UNIDADES. INCREMENTO POR ENTREGA EXPRES	1.076,90	3380	22799
3798	22070007	EDETANIA BUS, S.A.	DEFICIT DE EXPLOTACION SERVICIO PRESTADO ENTRE VALTERNA - VALENCIA CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA Y EDETANIA BUS, S.A. DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017. EXENTO DE IVA NO CUMPLE REQUISITOS ART. 78.3 DE LA LEY 37/1992 DEL 28/12/1992 PERIODO: JULIO 2022   Deficit Explotacion del Servicio Valterna	7.051,89	4411	47200

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3799	2207 0006	EDETANI A BUS, S.A.	DEFICIT DE EXPLOTACION DEL SERVICIO PRESTADO ENTRE PATERNA Y LA FE. CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA Y LA EMPRESA EDETANIA BUS, S.A. DEL 12 DE MAYO DE 2016. EXENTO DE IVA NO CUMPLE REQUISITOS ART. 78.3 DE LA LEY 37/1992 DEL 28/12/1992 PERIODO: JULIO 2022   Deficit Explotacion del Servicio La Fe	10.556,50	4411	47200
4253	2208 0002	EDETANI A BUS, S.A.	DEFICIT DE EXPLOTACION DEL SERVICIO PRESTADO ENTRE PATERNA Y LA FE. CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA Y LA EMPRESA EDETANIA BUS, S.A. DEL 12 DE MAYO DE 2016. EXENTO DE IVA NO CUMPLE REQUISITOS ART. 78.3 DE LA LEY 37/1992 DEL 28/12/1992 PERIODO: AGOSTO 2022   Deficit Explotacion del Servicio La Fe	10.969,77	4411	47200
4254	2208 0005	EDETANI A BUS, S.A.	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS AUTOBUS MUNICIPAL DE PATERNA PERIODO: AGOSTO 2022 CONTRATO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2007 PRECIOS 2016   Servicio Publico Transporte Colectivo Viajeros SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS AUTOBUS MUNICIPAL DE PATERNA...	58.696,77	4411	22799
3794	22- 0147 8	ELECTRO NIC TRAFIC, S.A.	LA COMA (PATERNA) EL CRUCE SE REINICIA CONSTANTEMENTE, SE CAMBIA LA CPU PARA SU REPARACION. LABORATORIO.	195,25	1340	21000



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 29 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3929	4000 640	EQUITEC COOP. V	POR LOS TRABAJOS A REALIZAR: SOBRE MOTO PL. MATRICULA: 4679-GJG 0.5 M.O TALLER (TARIFA 3) LENTE AZ SERIE LD "HL" CO400/401 DESPLAZAMIENTO DEL SAT (TARIFA 0)	84,23	1320	21400
899	Z220 0011 81	ESTACION SERVIC. 3 CAMINOS	Período facturación 14/02/2022 - 14/02/2022 2000 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* AV PRIMERO DE MAYO 46980 COLEG.CEIP LA TORRE-PATERNA VALENCIA	1.900,00	3230	22103
901	Z220 0012 17	ESTACION SERVIC. 3 CAMINOS	Período facturación 15/02/2022 - 15/02/2022 4000 GASOLEO B - DIR.ENTREGA - AYUNTAMIENTO* CL SAN MATEO 5 46980 COLG.AUSIAS MARCH-PATERNA VALENCIA	3.800,00	3230	22103
3566	6061 2	ESTEVE CAVA, ROBERTO	CHALECOS POLICIA LOCAL	25,00	1320	21400
3630	6061 5	ESTEVE CAVA, ROBERTO	CAZADORA Y PETO CORDA	200,00	1320	22699
4226	6062 4	ESTEVE CAVA, ROBERTO	30 CHALECOS. 25 UNIFORMES. POLICIA	55,00	1320	22699
4217	2208 /000 43	EUROPA PRESS DELEGACIONES SA	SERVICIOS SUMINISTRADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO Período facturación 01/07/2022 - 31/08/2022	738,34	9120	22799
3438	22SM 1167 /100 1626	FCC MEDIO AMBIENT E S.A.	Importe por el servicio de Recogida Orgánica, durante el mes de Junio de 2022.	5.128,67	1630	22700
3439	22SM 1167 /100	FCC MEDIO AMBIENT	Importe por el exceso de transporte motivado por el cambio de planta de	2.121,05	1630	22700

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
	1625	E S.A.	envases ligeros, durante el mes de Junio de 2022. (Precios actualizados a 2020)			
3441	22SM 1167 /100 1628	FCC MEDIO AMBIENT E S.A.	Trabajos de refuerzo del servicio de recogida de Envases Ligeros y Papel/Cartón en todo el municipio, realizados durante el periodo de Junio 2022.	3.307,41	1630	22700
3442	22SM 1167 /100 1627	FCC MEDIO AMBIENT E S.A.	Trabajos de refuerzo de recogida, carga, transporte y descarga en la planta de clasificación y tratamiento correspondiente de residuos domésticos voluminosos, realizados en la Cañada en el periodo de Junio 2022.	2.437,91	1630	22700
3691	22SM 1167 /100 1952	FCC MEDIO AMBIENT E S.A.	Importe por el servicio de Recogida Orgánica, durante el mes de Julio de 2022.	5.128,67	1630	22700
3692	22SM 1167 /100 1982	FCC MEDIO AMBIENT E S.A.	Trabajos de limpieza y recogida de escombros en el polígono de Táctica, realizados en el periodo de Julio de 2022.	5.942,31	1630	22700
3693	22SM 1167 /100 1981	FCC MEDIO AMBIENT E S.A.	Trabajos de refuerzo de recogida, carga, transporte y descarga en la planta de clasificación y tratamiento correspondiente de residuos domésticos voluminosos, realizados en el Casco urbano, Terramelar y Valterna en el periodo de Julio 2022.	5.345,54	1630	22700
4024	22SM 1167 /100 2310	FCC MEDIO AMBIENT E S.A.	Importe por el exceso de transporte motivado por el cambio de planta de envases ligeros, durante el mes de Agosto de 2022. (Precios actualizados a 2020)	2.121,05	1630	22700



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 31 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3546	2201483	FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE S.L	POLICIA LOCAL. Expediente: POLICIALOCAL COPIA LLAVE NORMAL	6,38	1320	22199
5080	2202172	FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE S.L	FOTAE 2021/4/46 TO LES COVES Ref. contrato receptor: FOTAE 2021/4/46	94,00	2410	22699
4195	VSI22-0399	GESTION TRIB TERRITORIAL	Período facturación 25/07/2022 - 24/08/2022 1 Unidades SERVICIO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA INTEGRAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA. PERIODO FACTURADO: DE 25 DE JULIO 2022 A 24 DE AGOSTO DE 2022.	9.881,66	9310	22708
3497	00165033	GUIPONS, SL	1 Unidades VEHICULOS POLICIA - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO  1 Unidades VERIF/RETIMBRADO EXT.6 KGS POLVO SEC (Cada 5 años) 1 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 2 KGS. NIEVE CARBONICA....	40,81	1320	22199
3500	00165037	GUIPONS, SL	1 Unidades DEPOSITO DE COCHES POLICIA LOCAL - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO - OFICINA CONTABLE L01461901 ORGANO GESTOR L01461901 UNIDAD TRAMITADORA LA0016230	5,08	9200	21001

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3503	0016 5331	GUIPONS , SL	5 Unidades VEHICULOS POLICIA - CARGA EXTINTOR 6 KGS. POLVO SECO 1 Unidades REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO	77,08	1320	22199
3665	1663 07	GUIPONS , SL	3 Unidades COLEGIO EL PARQUE CAÑADA - N/ REFERENCIA 139432 - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO 3 Unidades REVISION ANUAL EXT. ABC 9 KGS. POLVO SECO 1 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 5 KGS. NIEVE CARBONICA....	367,82	3230	21001
3666	1663 08	GUIPONS , SL	1 Unidades CP VICENT MORTES - CARGA EXTINTOR 6 KGS. POLVO SECO 20 Unidades REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO 6 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 2 KGS. NIEVE CARBONICA 1 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 5 KGS. NIEVE CARBONICA 2 Unidades REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO	187,91	3230	22102
3917	1664 43	GUIPONS , SL	- 26 Unidades EDIFICIO ADMINISTRATIVO - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO 1 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 2 KGS. NIEVE CARBONICA 4 Unidades REVISION ANUAL B.I.E. 25 MM 4 Unidades VERIFICACION MANGUERA B.I.E. (Cada 5 años) 1 Unidades REVISION ANUAL SISTEMA DETECCION INCENDIOS	359,18	9200	21001
3922	1664 45	GUIPONS , SL	14 Unidades PARKING AYUNTAMIENTO - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO 1 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 2 KGS. NIEVE CARBONICA	213,15	9200	21001



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 33 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
			6 Unidades REVISION ANUAL B.I.E. 25 MM 1 Unidades REVISION ANUAL SISTEMA DETECCION CO/GASES			
3923	1664 47	GUIPONS , SL	6 Unidades CASA DEL MAYOR DE SANTA RITA CL Fuente del Jarro, 52 PATERNA - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO 6 Unidades VERIF/RETIMBRADO EXT.6 KGS POLVO SEC (Cada 5 años) 2 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 5 KGS. NIEVE CARBONICA 2 Unidades VERIF/RETIMBRADO EXT.5 KGS CO2 NC. (Cada 5 años) 1 Unidades REVISION ANUAL SISTEMA DETECCION INCENDIOS	243,21	9200	21001
3925	1664 40	GUIPONS , SL	2 Unidades Avda. Corts Valencianes, 28 CHALET CORTS VALENCIANES PATERNA - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO 5 Unidades REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO 5 Unidades VERIF/RETIMBRADO EXT.6 KGS POLVO SEC (Cada 5 años) 3 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 5 KGS. NIEVE CARBONICA 3 Unidades VERIF/RETIMBRADO EXT.5 KGS CO2 NC. (Cada 5 años)	171,70	9200	21001

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3926	1664 48	GUIPONS , SL	- 7 Unidades PISTA ATLETISMO VIÑA ANDALUZ - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO - OFICINA CONTABLE L01461901 ORGANO GESTOR L01461901 UNIDAD TRAMITADORA LA0016230 2 Unidades REVISION ANUAL EXT. CO2 5 KGS. NIEVE CARBONICA	45,73	3410	21001
3927	1664 49	GUIPONS , SL	1 Unidades ALMACEN MUNICIPAL - PROTECCION CIVIL- ARCHIVO HISTORICO- SAMU - REVISION ANUAL EXT. ABC 6 KGS. POLVO SECO - OFICINA CONTABLE L01461901 ORGANO GESTOR L01461901 UNIDAD TRAMITADORA LA0016230	5,08	9200	21001
3928	1664 50	GUIPONS , SL	Presupuesto: / 22 - 23424 Y 22 - 23153 3 Unidades PISCINA CLIMATIZADA - PULSADOR DE ALARMA REARMABLE CONVENCIONAL - Presupuesto: / 22 - 23424 Y 22 - 23153 3 Unidades TAPA TRANSPARENTE PARA PULSADOR 1 Unidades MANO DE OBRA SUSTITUCION PULSADORES 1 Unidades MANO DE OBRA 2 TECNICOS REVISAR ZONAS DE LA CENTRAL Y CABLEADO 1 Unidades DESPLAZAMIENTO	699,60	3410	21001
3477	5110 2331	INDUS DE ELEVACI ON,S.A	1 Unidades segun presupuesto 511/5/10625 - 100% A LA FINALIZACION DE LOS TRABAJOS. ASC RAE: 41184	1.369,47	9200	21001
3871	5110 2391	INDUS DE ELEVACI ON,S.A	1 Unidades IMPORTE POR REPARACIONES EFECTUADAS - 20 LITROS ACEITE HIDRAULICO	136,58	9200	21001
4296	03	MOBLES D ENCARRE C, SL	Expediente: Fuera de presupuesto 17 Unidades CAJONES CORDA	1.507,67	3380	22799



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 35 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
4269	50	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades EMBRAGUE KIT COMPLETO 3 Unidades LITROS DE ACEITE MOTOR 5 Unidades HORAS DE MANO DE OBRA	463,43	1320	21400
4270	104	MOTOCHO LLO SL	2.2 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 2 Unidades FILTRO DEL AIRE 1 Unidades BUJIAS 1 Unidades CORREA TRANSMISION	890,08	1320	21400
4271	137	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades MUELLES 3.5 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 2 Unidades BUJIAS 1 Unidades FILTRO DEL AIRE	629,81	1320	21400
4272	138	MOTOCHO LLO SL	3.5 Unidades ACEITE 1 Unidades MOTOR DE ARRANQUE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades RELE ARRANQUE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE	745,36	1320	21400
4273	146	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades LIQUIDO DE FRENOS 1 Unidades FILTRO DEL AIRE 2 Unidades BUJIAS 1 Unidades EMGRASE 0.2 Unidades ACEITE CARDAN	414,06	1320	21400
4274	151	MOTOCHO LLO SL	3.6 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE 2 Unidades BUJIAS 1 Unidades REFRIGERANTE	598,71	1320	21400
4275	88	MOTOCHO LLO SL	3 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades BUJIAS 0.5 Unidades LITROS DE ANTICONGELANTE	719,95	1320	21400
4276	89	MOTOCHO LLO SL	3 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades BUJIAS 0.5 Unidades LITROS DE ANTICONGELANTE ...	719,95	1320	21400

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
4277	91	MOTOCHOLLO SL	3 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE 1 Unidades BUJIAS 0.5 Unidades LITROS DE ANTICONGELANTE	719,95	1320	21400
4278	102	MOTOCHOLLO SL	1 Unidades NEUMATICO DELANTERO 1 Unidades CAMARA REFORZADA 1 Unidades RETENES DE HORQUILLA 1 Unidades ACEITE DE HORQUILLA 4 Unidades MANO DE OBRA	382,36	1320	21400
4279	103	MOTOCHOLLO SL	2.2 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 2 Unidades FILTRO DEL AIRE 1 Unidades BUJIAS 1 Unidades CORREA TRANSMISION	844,10	1320	21400
4280	113	MOTOCHOLLO SL	1 Unidades NEUMATICO TRASERO 1 Unidades PASTILLAS TRASERAS 1 Unidades MOTOR DE ARRANQUE 1 Unidades RELE ARRANQUE 3.6 Unidades ACEITE	973,81	1320	21400
4281	139	MOTOCHOLLO SL	1 Unidades KIT DE EMBRAGUE 1 Unidades FILTRO ACEITE 3.5 Unidades ACEITE 1 Unidades MAZA DE EMBRAGUE 1 Unidades ENGRASE PARTES MOVILES ...	801,63	1320	21400
4282	146	MOTOCHOLLO SL	1 Unidades LIQUIDO DE FRENOS 1 Unidades FILTRO DEL AIRE 2 Unidades BUJIAS 1 Unidades EMGRASE 0.2 Unidades ACEITE CARDAN ...	414,06	1320	21400
4283	147	MOTOCHOLLO SL	1 Unidades CAMARA TRASERA 1 Unidades NEUMATICO TRASERO 3 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE ...	730,84	1320	21400
4284	156	MOTOCHOLLO SL	1 Unidades REPARACION PRIORITARIO 1 Unidades KIT DE ARRASTRE 1 Unidades ESPEJO RETROVISOR IZDO 1 Unidades BUJIAS 1 Unidades FILTRO	590,48	1320	21400



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 37 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
			ACEITE ...			
4285	155	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades CAMARA TRASERA REFO 1 Unidades NEUMATICO TRASERO 3 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE ...	1.277,76	1320	21400
4286	158	MOTOCHO LLO SL	2 Unidades MANO DE OBRA	91,96	1320	21400
4287	173	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades BATERIA 1 Unidades EMGRASE 1 Unidades MANO DE OBRA 1 Unidades LIMPIEZA DIELECTRICO	175,45	1320	21400
4288	169	MOTOCHO LLO SL	3.6 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 1 Unidades FILTRO DEL AIRE 4 Unidades BUJIAS 1 Unidades NEUMATICO TRASERO ...	854,02	1320	21400
4289	174	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades BATERIA 1 Unidades EMGRASE 1 Unidades MANO DE OBRA 1 Unidades REGULADOR	308,55	1320	21400
4290	177	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades CAMARA REFORZADA 1 Unidades NEUMATICO DELANTERO 1 Unidades ENGRASE P M 2 Unidades MANO DE OBRA	300,32	1320	21400
4735	189	MOTOCHO LLO SL	1 Unidades FILTRO DEL AIRE 3.5 Unidades ACEITE 1 Unidades FILTRO ACEITE 2 Unidades BUJIAS 1 Unidades REFRIGERANTE ...	837,32	1320	21400

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3000	0103	OFICINA TECNICA TES, S.L.	1 Unidades EXPTE 10/2017- RUINA HONORARIOS POR LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLE SITO EN LA CALLE SANT MARTÍ N°44 DE PATERNA. - A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS: 50% s/ 1.100,00 ?: 550,00 ?	665,50	1530	22699
4230	3122 0811	OFITAKE , S.L.	Ref. contrato receptor: VP-10222182 1 Unidades AREA PROMOCION SOCIOECONOMICA Y EMPLEO 1 Unidades POEFE PATERNA INTEGRA'T 1 Unidades ENVIO ALMACEN G1 15 Unidades CARPETA ANI CARTON BRILLO 4AN 25MM F° AZ 15 Unidades CARPETA PROY GOFRADO GOMAS F° L70MM AZUL	737,81	2410	22699
4232	3122 0813	OFITAKE , S.L.	Ref. contrato receptor: VP-10222096 1 Unidades FOTAE 2021/4/46  24 Unidades LAPICES DE COLORES LIDERPAPEL BICOLOR JU 1 Unidades PAPEL VERJURADO LP A4 120G 100H CREMA	20,55	2410	22699
3334	26	OSUNA CALVET, BEATRIZ	Período facturación 01/06/2022 - 30/06/2022 1 Unidades SERVICIOS VETERINARIOS	60,00	1320	22699
3779	27	OSUNA CALVET, BEATRIZ	Período facturación 01/07/2022 - 31/07/2022 1 Unidades SERVICIOS VETERINARIOS	23,00	1320	22699
4175	28	OSUNA CALVET, BEATRIZ	Período facturación 01/08/2022 - 01/09/2022 1 Unidades SERVICIOS VETERINARIOS	124,50	1320	22699



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 39 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
1095	2204 0136 03	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: UR POLIGONO NORTE 3 Ref. contrato emisor: 8492007974 Contrato/PR: 8492007974 RAE: 46/72242 UR POLIGONO NORTE 31 BI:A Contrato/PR: BATERIA FDK NI-MH 24V 2,2AH TERMOSELLADA Periodo: 2/2022 - 2/2022	386,57	3410	21001
3762	2204 0433 95	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL MAESTRO CANOS 19 Ref. contrato emisor: 301000 Contrato/PR: 301000 RAE: 67611 CL MAESTRO CANOS 19 Contrato/PR: NORMAL + TELEFONIA Periodo: 7/2022 - 7/2022	112,94	9200	21001
3763	2204 0433 96	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: PZ DEL POBLE 1 Ref. contrato emisor: 303475 Contrato/PR: 303475 RAE: 67635 PZ DEL POBLE 1 Contrato/PR: NORMAL Periodo: 7/2022 - 7/2022	38,94	3340	21001
3764	2204 0433 94	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL ESPIGOL 3 CEIP L Ref. contrato emisor: 179774 Contrato/PR: 179774 RAE: 65731 CL ESPIGOL 3 CEIP LLOMA LLARGA Contrato/PR: NORMAL 24H + TELEFONIA Periodo: 7/2022 - 7/2022	118,93	3230	21001
3765	2204 0433 98	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL SAN FRANCISCO DE Ref. contrato emisor: 452408 Contrato/PR: 452408 RAE:	107,38	9200	21001

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
			46/72077 CL SAN FRANCISCO DE BORJA 4 Contrato/PR: NORMAL 24H + TELEFONIA Periodo: 7/2022 - 7/2022			
3766	2204 0433 99	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: UR POLIGONO NORTE 3 Ref. contrato emisor: 484924 Contrato/PR: 484924 RAE: 46/72242 UR POLIGONO NORTE 31 BI:A Contrato/PR: TODO RIESGO 24H + TELEFONIA Periodo: 7/2022 - 7/2022	105,27	3410	21001
3767	2204 0433 97	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: PZ DEL POBLE 3 Ref. contrato emisor: 385826 Contrato/PR: 385826 RAE: 69725 PZ DEL POBLE 3 Contrato/PR: NORMAL + TELEFONIA Periodo: 7/2022 - 7/2022	46,90	9200	21001
3971	2204 0450 72	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL MAESTRO CANOS 19 Ref. contrato emisor: 301000 Contrato/PR: 301000 RAE: 67611 CL MAESTRO CANOS 19 Contrato/PR: NORMAL + TELEFONIA Periodo: 8/2022 - 8/2022	112,94	9200	21001
3973	2204 0450 73	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: PZ DEL POBLE 1 Ref. contrato emisor: 303475 Contrato/PR: 303475 RAE: 67635 PZ DEL POBLE 1 Contrato/PR: NORMAL Periodo: 8/2022 - 8/2022	38,94	3340	21001
3974	2204 0450 75	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL SAN FRANCISCO DE Ref. contrato emisor: 452408 Contrato/PR: 452408 RAE: 46/72077 CL SAN FRANCISCO DE BORJA 4 Contrato/PR: NORMAL 24H + TELEFONIA Periodo: 8/2022 - 8/2022	107,38	9200	21001



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 41 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3975	2204 0450 76	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: UR POLIGONO NORTE 3 Ref. contrato emisor: 484924 Contrato/PR: 484924 RAE: 46/72242 UR POLIGONO NORTE 31 BI:A Contrato/PR: TODO RIESGO 24H + TELEFONIA Periodo: 8/2022 - 8/2022	105,27	3410	21001
3976	2204 0450 74	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: PZ DEL POBLE 3 Ref. contrato emisor: 385826 Contrato/PR: 385826 RAE: 69725 PZ DEL POBLE 3 Contrato/PR: NORMAL + TELEFONIA Periodo: 8/2022 - 8/2022	46,90	9200	21001
4186	2204 0153 84	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL SAN FRANCISCO DE Ref. contrato emisor: 452408 Contrato/PR: 452408 RAE: 46/72077 CL SAN FRANCISCO DE BORJA 4 Contrato/PR: NORMAL 24H + TELEFONIA Periodo: 3/2022 - 3/2022	107,38	9200	22102
4187	2204 0274 75	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: UR POLIGONO NORTE 3 Ref. contrato emisor: 484924 Contrato/PR: 484924 RAE: 46/72242 UR POLIGONO NORTE 31 BI:A Contrato/PR: TODO RIESGO 24H + TELEFONIA Periodo: 4/2022 - 4/2022	105,27	3410	21001
4188	2204 0153 81	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL MAESTRO CANOS 19 Ref. contrato emisor: 301000	112,94	9200	22102

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
			Contrato/PR: 301000 RAE: 67611 CL MAESTRO CANOS 19 Contrato/PR: NORMAL + TELEFONIA Periodo: 3/2022 - 3/2022			
4189	2204 0274 71	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL MAESTRO CANOS 19 Ref. contrato emisor: 301000 Contrato/PR: 301000 RAE: 67611 CL MAESTRO CANOS 19 Contrato/PR: NORMAL + TELEFONIA Periodo: 4/2022 - 4/2022	112,94	9200	22102
4190	2204 0274 74	PECRES, S.L.U.	Ref. operación emisor: CL SAN FRANCISCO DE Ref. contrato emisor: 452408 Contrato/PR: 452408 RAE: 46/72077 CL SAN FRANCISCO DE BORJA 4 Contrato/PR: NORMAL 24H + TELEFONIA Periodo: 4/2022 - 4/2022	107,38	9200	22102
935	0000 2201 47	PEIBAR ASISTEN CIA Y SERVICI OS, SL	P000/000007 - DESPLAZAMIENTO - 0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS P000/000003 - MANO DE OBRA EXTERIOR HORA - 0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS	83,49	1640	21001
3005	0000 2205 30	PEIBAR ASISTEN CIA Y SERVICI OS, SL	0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS - P012/012236 - SETA DE PARO - 0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS 0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS - 3 238/238158 - BASE 2P+T - 0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS 0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS - 10 238/238088 - MANGUERA - 0236 - MARCO HIDRA-MAR PORTAFERTROS .....	603,33	1640	21001
3006	0000 2205 31	PEIBAR ASISTEN CIA Y SERVICI OS, SL	1P00/000003 - MANO DE OBRA EXTERIOR HORA - 0256 - MARCO ECO CAMILLA MARCO PORTAFERTROS	47,19	1640	21001



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 43 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
4330	2220 3215 60	QUIRON PREVENC ION S.L.U	ANTIGENO ESPEC. DE LA PROSTATA (PSA) (* Exento por el Artículo 20. Uno 3º y/o 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.	20,91	2210	16107
4331	2220 3215 61	QUIRON PREVENC ION S.L.U	(* Exento por el Artículo 20. Uno 3º y/o 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.	110,06	2210	16107
4332	2220 4060 00	QUIRON PREVENC ION S.L.U	Período facturación 06/07/2022 - 05/10/2022 1 Unidades MEDICINA DEL TRABAJO	1.395,54	2210	16107
4333	2220 4341 14	QUIRON PREVENC ION S.L.U	RECONOCIMIENTOS BAJO Y ALTO RIESGO (* Exento por el Artículo 20. Uno 3º y/o 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.	385,21	2210	16107
4218	0295	SEROVIA L, S.L.	1 Unidades SUMINISTRO MATERIALES DE PINTURA (EXPD. 221/2018/1686) PARA CENTRO POLIVALENTE VALENTIN HERNÁNDEZ T.E. LES COVES (FOTAE 2021/4/46	118,65	2410	22699
3069	F020 00R- 6829 4	SONEPAR IBÉRICA SPAIN S.A.	Ref. operación emisor: 507 Ref. contrato emisor: 507 1000 Unidades SENALIZACION PVC PLASTICO 2-5mm -N- AMARILLO - Obra: T.O LES COVES.- FOTAE 2021/4/46 - CENTRO POLIVALEN	14,31	2410	22699
3299	F020 00R- 7572 3	SONEPAR IBÉRICA SPAIN S.A.	Ref. operación emisor: 507 Ref. contrato emisor: 507 1000 Unidades SENALIZ.HGDC2-5YEX3.5 BKMK_2 SS 1000 - Obra: T.O LES COVES.- FOTAE 2021/4/46 - CENTRO POLIVALEN	14,31	2410	22699

N° registro	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3530	F020 00R- 8250 1	SONEPAR IBÉRICA SPAIN S.A.	Ref. operación emisor: 536 Ref. contrato emisor: 536 5 Unidades CONT AUX FRONT NA/NC - Obra: 221/2018/1686 LOTE 7- T.O.LES COVES-FOTAE 2021/4/46	83,94	2410	22699
2986	9003 5245 72	THYSSEN KRUPP ELEVADO RES	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: CL/16 - Paterna Periodo Facturado: 01/05/2022 31/05/2022 Total Aparatos: 1 Período facturación 01/05/2022 - 31/05/2022 Ref. contrato receptor: 0002544	98,83	9200	21001
4114	9003 6469 82	THYSSEN KRUPP ELEVADO RES	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: CL/16 - Paterna Periodo Facturado: 01/08/2022 31/08/2022 Total Aparatos: 1 Período facturación 01/08/2022 - 31/08/2022 Ref. contrato receptor: 0002544	98,83	9200	21001
3800	2000 0007 7	UTE ALUMBRA DO PATERNA	TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN EL TERMINO DE PATERNA, SEGUN PRESUPUESTO ACEPTADO PRESUPUESTO ACEPTADO 200043 . CONEXION LINEA ALUMBRADO DE PUNTOS CONTROL DE MOVILIDAD	608,85	1650	21000
3801	2000 0007 8	UTE ALUMBRA DO PATERNA	TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN EL TERMINO DE PATERNA, SEGUN PRESUPUESTO ACEPTADO PRESUPUESTO ACEPTADO 200044 . SUBSANACION DAÑOS POR NEUTRO SUELTO ROTONDA ESCUDO	1.490,02	1650	21000



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 45 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
3802	2000 0007 9	UTE ALUMBRA DO PATERNA	TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN EL TERMINO DE PATERNA, SEGUN PRESUPUESTO ACEPTADO PRESUPUESTO ACEPTADO 200006 . SUSTITUCION LINEAS C/201 * C/232 POR ACCIDENTE EN OBRA	551,49	1650	21000
4306	2000 0008 4	UTE ALUMBRA DO PATERNA	TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN EL TERMINO DE PATERNA, SEGUN PRESUPUESTO ACEPTADO PRESUPUESTO ACEPTADO 200023 . CAMBIO COLUMNA 10 - 53 POR ACCIDENTE	489,41	1650	21000

**Total..... 178.971,21**

**Tercero.-** Advertir a los distintos Centros Gestores del gasto que deben adoptar las medidas oportunas para que en lo sucesivo los gastos vengan acompañados del procedimiento legalmente establecido.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Área de gestión económica, oficina tramitadora, al objeto de que se efectúen en la contabilidad presupuestaria el reconocimiento de las obligaciones que se aprueban en el presente, hasta su realización material de pago.

**9.-092/2022/165.- GESTION ECONOMICA.- APROBACIÓN RELACIÓN N°17/22 DE FACTURAS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LAS MISMAS CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE, QUE ASCIENDE A 2.491,25 EUROS.**

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

Dada cuenta del expediente instruido al efecto en el sentido de reconocer obligación por la unidad tramitadora de gasto, derivadas de obras servicios o suministros, a este ayuntamiento, por diversos proveedores y CONSIDERANDO QUE:

I.- Las obligaciones traen causa de facturas presentadas a través del registro electrónico (FACE) y que a la vista de los antecedentes se corresponden a gastos ejercicios cerrados, además de carecer del oportuno contrato que dé cobertura al reconocimiento de la obligación.

II.- Que las facturas cuya relación se describe en el punto primero de la parte resolutive, han sido, de acuerdo con Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 30.2.4) debidamente conformadas y aceptadas por las correspondientes Unidades Administrativas municipales, Centros Gestores del gasto, con el visto bueno del Tte. Alcalde o concejal delegado del Área.

En este sentido se destaca que la conformidad, trae implícita, que, se han producido los gastos, y, prestados debidamente, los servicios y suministros para los que se reclama el abono de la contraprestación económica, de acuerdo con las facturas presentadas.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

III.- Que se ha comprobado por esta Área económica-unidad tramitadora, que, existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto al que imputar los gastos a que se refiere este expediente.

IV.- La Jurisprudencia con cierta unanimidad ha entendido que cuando el origen de la obligación no puede centrarse en un contrato, porque éste es nulo o, como en nuestro caso, inexistente, y sin embargo se ha producido una prestación de tal manera que, en ningún momento, se pueda establecer que tenga su origen en la legalidad de la deuda reclamada, sino que ésta se basa directamente en el hecho de que las prestaciones a las que se refieren los reconocimientos han sido efectivamente realizadas y si no son satisfechas por la Administración, lo que se produce es un enriquecimiento injusto de la misma.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

V.- Ante la imposibilidad de conceptuar esta forma irregular de tramitación y atendiendo a las previsiones de la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad, en relación al art. 198 Ley 17/2017 CSP, del que pueda resultar un todavía mayor perjuicio con respecto a los intereses de demora, a implementar.

VI.- Dada cuenta que por este centro gestor responsable de la contabilidad, a través de la unidad tramitadora, se han venido efectuando, de conformidad con el art. 10 de la Ley 25/2013 de factura electrónica, los requerimientos periódicos a cada una de las Áreas gestoras responsables, tanto con respecto a la adecuada tramitación como al cumplimiento de los plazos para no incurrir en morosidad, con el resultado que queda manifiesto a través del contenido de la presente propuesta.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el art. 176.1 del R.D.L. 2/2004 del Texto refundido de la L.R.H.L. en relación con el 60.2 y 26.2.c del R.D. 500/90, y con lo dispuesto en la Base nº 23.1



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 47 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

b) de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

**CONSIDERANDO** el INFORME DEL INTERVENTOR como órgano de control interno, con CSV 7129 2W44 006D 4B69 056R.

**En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 19 de octubre, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (13), en contra de los grupos Popular (4), Compromís (3), Ciudadanos (3) y las abstenciones del Grupo Vox (1), ACUERDA:**

Primero.- Resolución de discrepancias observadas.

Segundo.- Proceder al reconocimiento de obligaciones que corresponden al reconocimiento extrajudicial N°17/22 de facturas cuya suma asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN CENTIMOS CON VEINTICINCO.- 2.491,25 euros, imputándolas al Estado de Gastos del Presupuesto corriente dada la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, según el siguiente detalle:

Nº registro	Fecha factura	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
4419	27/10/20	A2020 FC189 1215	EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS, S.A.	0 M3 desde 14/08/2020 hasta 13/10/2020. Período Factura 2020/05 Bimestral. Contador 18LA114250. Suministro: C/CAMPAMENTO, 117, JARDINES BENIMAMET 46035 VALENCIA. Ref.: 02253356/001 Período facturación 14/08/2020 - 13/10/2020	20,00	1710	2210 1
1196	11/03/21	RECC/ 21- 0292	FED. ESPAÑA LA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2021 Operación exenta Ley IVA 37/1992 artículo 20.1.12	300,00	3110	4660 1

N° registro	Fecha factura	N° factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
5965	30/11/21	F210927	GESTION Y SERVICIOS DE PATERNA S.L.	23.25 AZAFATA/VIGILANTE/ CONTROL ACCESOS. 7 PEON CARGA/DESCARGA EVENTOS Y TEATROS. N° Exp: 152/2021/181 EVT005: PERSONAL EVENTUAL EVENTOS SEGÚN INFORME ADJUNTO PERSONAL EVENTUAL IGUALDAD NOVIEMBRE RAQUEL FERNANDEZ ISABEL SEGURA ENCARGO DE GESTION APROBADO POR JGL DE 12/07/2021	449,10	3343	25002
5970	30/11/21	F210935	GESTION Y SERVICIOS DE PATERNA S.L.	DETALLES FLORALES GRAN TEATRO PATERNA CIUDAD DE EMPRESAS. COLOCACIÓN DE MOQUETA EN ESCENARIO Y ESCALERA DE GRAN TEATRO. PAPEL DECORATIVO . N° Exp: 152/2021/181 SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES EVT001.PRESIDENCIA CONCEJALIA DE EMPRESAS JGL DE 12/07/2021	838,52	3340	25002
4783	31/08/21	F210609	GESTION Y SERVICIOS DE PATERNA S.L.	35 MRK04.2 MEDIO CIRCUITO DE MUPIS. MARKETING DEPORTES EXP.: 152/2021/10 SEGÚN JGL DE 19/07/2021	296,45	9200	25002
5085	31/10/21	F210779	GESTION Y SERVICIOS DE PATERNA S.L.	6 AZAFATA DIA 27 AUDITORIO GRADUACION UNISOCIETAT. N° Exp: 152/2021/181 EVT005: PERSONAL EVENTUAL TEATROS SEPTIEMBRE EDUCACIÓN GLORIA GALVANY EVA PEREZ ENCARGO DE GESTION APROBADO POR JGL DE 12/07/2021	92,52	3340	25002



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 49 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

Nº registro	Fecha factura	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe	Prog	Econ
5964	30/1 1/21	F2109 26	GESTION Y SERVICIOS DE PATERNA S.L.	20.75 AZAFATA/ VIGILANTE/ CONTROL ACCESOS. 13.5 PEON CARGA/DESCARGA EVENTOS Y TEATROS. Nº Exp: 152/2021/181 EVT005: PERSONAL EVENTUAL EVENTOS SEGÚN INFORME ADJUNTO PERSONAL EVENTUAL EDUCACIÓN NOVIEMBRE ENCARGO DE GESTION APROBADO POR JGL DE 12/07/2021	494,66	3343	2500 2

**Total..... 2.491,25**

**Tercero.-.** Advertir a los distintos Centros Gestores del gasto que deben adoptar las medidas oportunas para que en lo sucesivo los gastos vengan en el plazo de tramitación señalado y acompañados del procedimiento legalmente establecido.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Área de gestión económica, oficina tramitadora, al objeto de que se efectúen en la contabilidad presupuestaria el reconocimiento de las obligaciones y su tramitación hasta su realización material de pago.

## 10.-092/2022/21.- GESTION ECONOMICA.- DACIÓN CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 ENERO 2022 A 30 SEPTIEMBRE 2022.

Cumplimentando el Acuerdo de Pleno de Julio de 2011, se da cuenta del ESTADO DE EJECUCIÓN del Presupuesto a 30 de Septiembre de 2022, conformado por:

· Estado ejecución de Ingresos y gastos corriente. (CSV 6U4H  
5C38 5B2G 4A2A 0DWI - CSV 3B57 5G25 2E0C  
2N4S 02A8)

· Resumen por Capítulos ingresos y gastos a 30/09/2022. (CSV  
4Z1R 6G1S 2A33 5K5J 0DJU )

· Estado de Tesorería (deducida de la contabilidad municipal de

01/01/2022 a 30/09/2022)

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 19 de octubre, el Pleno se da por enterado a los efectos oportunos.

**11.-PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:081/2022/251 DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS DEL N°3819 DE FECHA 22/09/2022 AL N°4282 DE FECHA 19/10/2022 AMBOS INCLUSIVE Y DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N°38, 39, 40 Y 41 DE FECHAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 3, 10 Y 17 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE**

Dada cuenta de Decretos de Alcaldía y Concejales con facultades delegadas del n°3819 de fecha 22/09/2022 al n°4282 de fecha 19/10/2022 ambos inclusive y de las Actas de Junta de Gobierno Local n° 38, 39, 40 y 41 de fechas 26 de septiembre y 3, 10 y 17 de octubre respectivamente, el Pleno se da por enterado.

**12.-DACIÓN DE CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA DE INTERÉS MUNICIPAL:  
12.I. 041/2022/8 ESTADÍSTICAS DESEMPLEO MES DE SETIEMBRE.**

El Jefe de Área de Promoción Socio-económica en relación a las estadísticas del desempleo del municipio de Paterna del mes de septiembre de 2022 emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Las dificultades que caracterizan a la situación económica actual requieren de una decidida política municipal de dinamización económica que favorezca y fomente el la creación de empleo en nuestra ciudad, a través de la implantación de una serie de medidas concretas que permitan paliar los efectos negativos de la coyuntura económica actual sobre la estructura productiva de nuestro municipio y que permita mejorar y avanzar en términos de cohesión social y sostenibilidad.

SEGUNDO.- Que el Área de Promoción Económica y Empleo a través de su departamento de Empleo y Formación desarrolla acciones para incrementar la empleabilidad y por ende la creación de empleo. En este sentido se trabaja en la cualificación de los vecinos de Paterna para que tengan una mayor preparación y cualificación a la hora de poder optar a los diferentes puestos de trabajo a través de formación.

TERCERO.- La Agencia de Colocación nace con el objetivo de contribuir a la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas con más dificultades, favoreciendo su acceso al mercado laboral.

CUARTO.- La Agencia de Colocación tiene entre otras funciones la mediación con el tejido empresarial para la captación y gestión de ofertas de empleo atendiendo a las necesidades y perfiles de lo/as usuario/as del proyecto y proporcionarles personal adecuado a sus requerimientos y necesidades. Facilitando a los/las participantes del servicio cauces de acceso a oportunidades laborales en condiciones de



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 51 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



igualdad, no discriminación y respecto a la intimidad y la dignidad. Apoyar el acceso y el mantenimiento del empleo de lo/as candidato/as incorporados en las empresas ofertantes.

En este sentido se hace necesario realizar una observación continua del mercado laboral y demográfico del Municipio de Paterna. Convirtiéndose en **una herramienta eficaz de análisis que permita seguir detectando necesidades actuales y tendencias de futuro de las empresas de Paterna en el campo de la cualificación de los recursos humanos**. Además, **detectar necesidades para la inserción sociolaboral de las personas desempleadas** y, especialmente, la estabilidad en el empleo dirigida a jóvenes, mujeres, persona desempleadas y desempleadas de larga duración, así como personas con discapacidad para la posterior concreción y diseño de programas específicos de formación e inserción que se ajusten a los datos obtenidos.

**En virtud de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la siguiente evolución del desempleo del mes de septiembre de 2022 en el Municipio de Paterna:**

La ciudad de Paterna es la cuarta en número de habitantes en la provincia de València, según los datos del Padrón Municipal de Paterna a 30 de septiembre de 2022, se sitúa en 73.610 habitantes. De los cuales 37.378 son mujeres y 36.232 hombres.

Según los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) las personas desempleadas en Paterna en julio de 2022 son 5.156. Lo que se traduce en que en este mes de septiembre existen 132 desempleados menos que el mes anterior y 991 menos que en el mes de septiembre de 2021.

Haciendo una comparativa entre las principales poblaciones de la provincia de Valencia, en lo que se refiere al desempleo en el mes de septiembre de 2022, Paterna se sitúa en la media entre las principales poblaciones, siendo Torrent (82.208 habitantes) la localidad que registra más personas desempleadas con 6.983 seguida de Gandía (74.562 habitantes) con 6.322, frente a las 5.156 personas desempleadas de Paterna (73.610 habitantes).

Haciendo referencia al número de contrataciones efectuadas en el mes de septiembre de 2022, Paterna registra el primer puesto en contrataciones con 4.045 (casi duplicando al siguiente), después Alzira con 2.101 contrataciones. En último lugar encontramos la población de Mislata con 484 contrataciones efectuadas. Hay que destacar que Paterna es donde más contrataciones inicialmente indefinidas se realizan.

Es una evidencia que la progresión de la disminución del desempleo que se venía produciendo desde 2013 se ha visto bruscamente

interrumpida debido a la situación generada con la COVID19 y posteriormente por la crisis energética desencadenada por la Guerra en Ucrania. Se evidencia una bajada considerable de septiembre 2021 a enero 2022.

En el mes de marzo de 2020, donde ya se declara el estado de alarma se observó un incremento del desempleo considerable que se mantiene en un nivel elevado hasta los meses de junio y julio. De noviembre a enero aumentó y posteriormente ha tenido una tendencia a la disminución.

Por otro lado, el número de contratos de enero a septiembre de 2021 fueron un total de 30.290 contratos mientras que para el mismo periodo de 2022 se han generado 33.198 contratos.

La comparativa de la evolución de desempleo y contratos efectuados, por regla general, nos está indicando que la evolución de las contrataciones es inversamente proporcional a la evolución del desempleo, por lo que existen coincidencias entre los picos de contratos y la disminución de la tasa de parados y viceversa.

El mes de septiembre presenta 54.845 altas a la Seguridad Social (1832 mas que el mes anterior) y 3.089 más que en septiembre de 2021, de los cuales 60 pertenecen al Régimen agrario, 484 al R. Hogar, 4.852 al R. Autónomos y 49.443 al Reg. General. Comparando porcentualmente, el Régimen General representa 90,15% mientras que el Régimen de Autónomos representa un 8,85%.

Comparando el comportamiento entre los distintos sectores, observamos que el sector con una temporalidad más marcada es el sector agrario, siendo en los meses de verano, junio, julio y agosto, donde se presentan menos altas en la Seguridad Social. Sin embargo, los meses de octubre a diciembre son los que presentaba más altas. El resto de los sectores presentan un comportamiento más estable.

En relación con el desempleo femenino, caben destacar que del total de personas desempleadas un 63% son mujeres y el 37% restante hombres. Por otro lado, en la comparativa entre mujeres y hombres con respecto a los contratos efectuados, como podemos observar, las mujeres abarcan el 43% de los contratos y los hombres el 57% de estos.

En lo que se refiere a los tipos de contratos efectuados diferenciados por sexo, encontramos que en los tres tipos de contrato que recogemos los hombres superan en número de contratos a las mujeres, siendo la diferencia más notable entre el tipo de contrato temporal. Del porcentaje global, el contrato de tipo temporal representa el 58,61% en los hombres y el 56,71% en las mujeres, el tipo inicialmente indefinido un 33,49% en los hombres frente a un 33,74% en las mujeres.

Con respecto a los sectores laborales encontramos que, con diferencia, el sector con más peso sobre el desempleo es el Sector Servicios con el 77,99 % del total. Le siguen los sectores de la Industria 8,86% y el de la Construcción con un 8,71%. En la cola, encontramos al Sector Agricultura con un 1,28 % del total del desempleo. El 3,16% restante son las personas desempleadas que ya lo estaban anteriormente.



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 53 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1A0M4W154M2X5P110Z0L**

El Sector Servicios es el sector con más peso sobre los contratos efectuados en 2021 y 2022. Si bien es cierto que los últimos datos del mes de septiembre de 2022 nos indican que el 25,78% de las contrataciones realizadas fueron en el sector de la industria.

Es una evidencia decir que los desempleados del sector industrial han tenido y tienen más posibilidades de encontrar trabajo. Tal y como se viene produciendo mes tras mes.

Dada cuenta del asunto de referencia y de la documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno darse por enterado a los efectos oportunos.

### 13.-PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL: DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS FORMULADOS POR INTERVENCIÓN O DEL INFORME ACERCA DE SU INEXISTENCIA (Art. 218 TRLRHL).

Dada cuenta del siguiente Informe del Sr. Interventor:

"INFORME que emite esta intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se informa al Pleno que, en la labor de control y fiscalización de la actuación de los órganos de gobierno, y considerando los requisitos básicos del régimen de fiscalización e intervención limitada previa aprobados por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2018, no se tiene constancia de que el Alcalde haya adoptado acuerdos o resoluciones contrarias a los informes con reparo durante el mes de septiembre de 2022.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Dada cuenta del asunto de referencia y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno se da por enterado a los efectos oportunos.

### 14.-081/2022/248 MOCIÓN I PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, NÚM DE REGISTRO 45663 EN FECHA 17/10/2022, MOCIÓN POR EL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES&#8221;

Esta Moción se refunde con la Moción III, presentada por el Grupo Compromís, RE 46338 de fecha 20 de noviembre, "Moción 25 de noviembre de 2022, para la eliminación de la violencia contra las mujeres", conforme al siguiente texto consensuado entre los Grupos Popular, Compromís, Socialista y Ciudadanos, del que se da lectura por la Sra. Herrero, Sr. Ibáñez, Sra. Rodríguez y Sra.Segura:

**"MOCIÓN POR EL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, PSOE PATERNA, CIUDADANOS Y COMPROMIS.**

Con motivo del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, el Ayuntamiento de Paterna reitera, un año más, su firme condena de cualquier expresión de violencia contra las mujeres, y de todas y cada una de sus manifestaciones, las que se ven y las que están todavía ocultas producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres. De igual modo, manifestamos nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

En el conjunto del Estado nos encontramos con 35 mujeres asesinadas por sus parejas y ex parejas, 19 feminicidios, además de 2 casos de asesinatos en investigación y un niño. Desgraciadamente estos datos estarán ya desfasados cuando debatamos la presente moción.

Desde las entidades locales, que somos la primera puerta a la ciudadanía de las políticas públicas, tenemos que hacer un mayor esfuerzo para contribuir a la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, así como en fomentar una igualdad real entre mujeres y hombres, apoyando las propuestas de igualdad para mejorar la vida de las personas, de todas las personas.

No podemos olvidar que la violencia machista es la primera causa de muerte entre las mujeres de 15 y 44 años en todo el mundo. Lo dice un informe de la ONU, que sitúa esta causa por delante de las muertes provocadas por cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato, según Intermón Oxfam, es que 7 de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida. Sin duda el machismo mata y es una cuestión política de primer orden.

El Ayuntamiento de Paterna insta a todos sus departamentos a reforzar las acciones dirigidas a sensibilizar al conjunto de la ciudadanía sobre la realidad de la violencia de género, a prevenir las situaciones de la vida local que puedan propiciarla, así como a intervenir sobre sus manifestaciones, a fin de proseguir en el avance hacia una sociedad libre de la misma.

Cualquier estrategia para eliminar la violencia de género debe confrontar las creencias culturales y las estructuras sociales que la perpetúan, por lo que desde el Ayuntamiento de Paterna se apuesta por el desarrollo de planes y programas encaminados a este fin y a favorecer la difusión de programas de sensibilización y atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos y/o hijas.

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

1. Es por eso que desde el Ayuntamiento de Paterna seguimos manifestando nuestro compromiso como Administración Pública para liderar la lucha contra la violencia de género mediante políticas públicas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 55 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



hombres, como un valor social incuestionable para una sociedad que se sustenta sobre la defensa de los derechos inalienables e irrenunciables de la igualdad y la dignidad de todas las personas.

2. Que el Ayuntamiento de Paterna siga recordando la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género como cada último jueves de mes, y expresar su rechazo a todo tipo de violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

3. Dar cuenta del presente acuerdo a las asociaciones del municipio, al consejo de participación ciudadana, Favepa, a las juntas de barrio y al Consejo de la Mujer”.

**Sometida a votación es aprobada con los votos a favor de los Grupos Socialista (13), Popular (4), Compromís (3) y Ciudadanos (3) y el voto en contra de Vox (1).**

**14.-081/2022/248 MOCIÓN II PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, NÚM DE REGISTRO 46322 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN PARA PEDIR UNA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE METROVALENCIA**

Por el Sr. Martí se da lectura a los acuerdos propuestos en la siguiente Moción:

## “EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L’existència d’una xarxa de transport públic ha esdevingut una qüestió primordial en la societat, no tan sols pel seu component ecologista de reducció de les emissions de gasos d’efecte hivernacle, sinó per la imperant necessitat de la gent per a desplaçar-se de manera ràpida i poc costosa; tant és així, que suposa el principal mitjà de transport per a persones treballadores i joves.

L’elevada població de la zona metropolitana en què vivim, és a dir, les comarques colindants amb la ciutat de València, amb vora un milió i sis-cents mil habitants i una densitat població al voltant dels tres mil habitants per quilòmetre quadrat, ens situen com la primera aglomeració urbana valenciana i la tercera de l’Estat espanyol.

En l’any 2021, quasi quaranta-tres milions de viatgers van fer servir la xarxa Metrovalencia.

D'aquesta xifra, el 65% provenien de la capital i un 32% de les comarques Horta Nord i Horta Sud.

Ateses aquestes circumstàncies, és ben evident que la necessitat imperant d'una xarxa de transport públic i de qualitat esdevé cada vegada més una qüestió clau en el desenvolupament humà, sobretot en zones tan dinàmiques socialment i econòmica.

Tot i els avanços realitzats en les dos últimes legislatures en matèria d'horaris i servei per part de Metrovalencia, la necessitat, d'un servei nocturn que permeta a les persones que treballen o estudien fins a la nit durant la setmana i a aquelles persones que volen gaudir del seu temps lliure desplaçar-s'hi, es palesa, per tant, cal continuar treballant en aconseguir aquesta fita.

Cal continuar amb una aposta ferma pel transport públic i de qualitat que funcione com a eina vertebradora de les nostres comarques i que facilite el dia a dia de la gent, allà on la xarxa ja arriba i en tots aquells pobles que no poden gaudir d'aquest servei públic essencial.

Per tot allò disposat anteriorment, s'eleva al ple la següent proposta d'ACORDS:

1. Instar a MetroValència a continuar ampliant l'horari nocturn i millorant el servei de tota la xarxa, en la mesura en que siga possible pressupostaria i tècnicament.

2. Traslladar els següents acords a la Conselleria d'Obres Públiques, Territori i Mobilitat de la Generalitat Valenciana".

**Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.**

—  
—  
**14.-081/2022/248 MOCIÓN III PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, NÚM DE REGISTRO 46338 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Esta Moción se ha tratado en el punto I de Mociones, al haberse refundido con la Moción I y consensuado entre los Grupos socialista, Compromís, Popular y Ciudadanos.

**14.-081/2022/248-MOCIÓN IV PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 46439 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE INFORMACIÓN A PERSONAS MAYORES DE PATERNA SOBRE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN ANTE INTENTOS DE ESTAFA Y CIBERCRIMINALIDAD**

Por la Sra. Huertas se da lectura a los acuerdos contenidos en la siguiente Moción:

"A lo largo de nuestras vidas todos hemos podido experimentar el desarrollo exponencial de la tecnología. Tomando como punto de



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 57 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



inflexión la revolución que supuso la aparición de internet y la generalización en su uso por toda la población, hoy en día, smartphones, tablets u ordenadores hacen que no existan prácticamente facetas de nuestro día a día que escapen del uso de la tecnología e internet en sus diversas formas, también de sus riesgos inherentes.

La tecnología se adapta constantemente a nuevos usuarios y viceversa, por lo que las necesidades de actualización son constantes. Por otro lado, la pandemia incrementó el uso de la tecnología en los hogares y redujo la brecha digital que había entre jóvenes y mayores que pasaron a utilizar aplicaciones y programas de mensajería instantánea de forma generalizada. También la evolución de las compras por internet indicaría una cada vez mayor propensión de la población hacia las mismas, en especial tras la normalización del envío de productos frescos a domicilio.

Un punto que merece especial atención es sin duda la reducción de los servicios de atención bancaria en las propias sucursales y que ha obligado a muchos a tener que aprender a usar herramientas de las que antes ni siquiera habían oído hablar.

Según el Barómetro Retrato de un jubilado en España, los jubilados españoles poseen de media tres dispositivos electrónicos: tres de cada cuatro tienen un ordenador, el 70% tiene *smartphone* y el 45% tiene una *tablet*. Sin embargo, a pesar de que comienzan a familiarizarse con todas estas herramientas, son también vulnerables ante los timos y las estafas, especialmente las que llegan en forma de *phishing*, uno de los métodos más utilizados por delincuentes para estafar y obtener información confidencial de forma fraudulenta como puede ser una contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria de la víctima. Para hacernos una idea de los riesgos, en 2021, se produjeron un total de **305.477 delitos informáticos**, lo que supuso un incremento del 6,1% con respecto a 2020. De esta cifra, el 87,4% correspondió a fraudes informáticos (estafas) y el 5,7% a amenazas y coacciones.

Con el objetivo de prevenir tanto estafas como ciberdelitos que tienen como potencial objetivo a las personas mayores de 65 años en Paterna, el Grupo Municipal Vox propone los siguientes;

### **ACUERDOS;**

- 1- Que los técnicos del Ayuntamiento estudien la forma de llevar a cabo las acciones preventivas oportunas, tendentes a formar e informar a la población mayor de 65 años de las diferentes modalidades de estafa y ciberdelitos más comunes, al objeto de reducir la especial vulnerabilidad de las personas en esa franja

de edad como potenciales víctimas de los delincuentes.

- 2- Que se oferten monográficos periódicos en los centros de mayores, dentro de sus programas de actividades y que sean impartidos por profesionales del ámbito de la ciberseguridad, tal y como ya se ha hecho en alguna ocasión”.

Sometida a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

**14.- (081/2022/248) MOCIÓN V PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 46440 EN FECHA 20/10/2022, MOCIÓN REPROBACION VIDEO PROYECTADO DURANTE EL HIMNO DE VALENCIA, ACTOS 9 OCTUBRE**

Por la Sra. Huertas se da lectura a la siguiente Moción:

“Cada 9 de octubre, los valencianos celebramos el Día de la Comunidad Valenciana. En él se conmemora que, en esa fecha en el año 1238, Jaime I entró oficialmente en la ciudad de Valencia para liberarla del dominio musulmán.

Este día, los valencianos rendimos homenaje a nuestra Real Senyera, y conmemoramos la reconquista de Valencia.

La Real Senyera, es la Bandera de la Comunidad Valenciana, descrita en el artículo 4.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado en la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, por el artículo 5, establece que “La Bandera de la Comunitat Valenciana es la tradicional Senyera compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronadas sobre franja azul junto al asta.”

Y en la Ley 8/1984 de la Generalitat Valenciana de 4 de diciembre, por el que se regulan los símbolos de la Comunidad Valenciana y su utilización, se establece en el artículo 1 “Los símbolos de la Comunidad Valenciana son la Bandera de la Comunidad Valenciana, el Himno Oficial, el Emblema y el Estandarte de la Generalidad Valenciana.” Y en el artículo 2 “La Bandera de la Comunidad Valenciana es la tradicional «Senyera», compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronadas sobre franja azul junto al asta.”

Y es que, el pasado día 8 octubre 2022, se realizó la celebración del Acto Institucional del 9 d’octubre, en el Gran Teatro Antonio Ferrandis. En dicho acto, se procedió al lliurament de Insignies d’or, de la Vila de Paterna 2022.

Después de la entrega de insignias, y para concluir dicho Acto Institucional, se dio cierre primero con el Himno de Paterna, y para finalizar, pudimos escuchar el Himno Oficial de Valencia.

Fue durante el Himno de Valencia cuando se nos proyectó un video, mientras se ponía voz en directo a nuestro Himno. En dicho video, aparecía una bandera en movimiento, una bandera que a duras penas se le veía de vez en cuando, asomar algo de azul en la esquina inferior



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I056X**

Código de Expediente  
**081/2022/251**

Fecha y Hora  
**28-10-2022 10:52**

Página 59 de 61

Código de Verificación Electrónica (COVE)



izquierda, **predominando con descaro la bandera cuatribarrada durante el Himno Oficial de Valencia, un ultraje en toda regla a nuestra Real Senyera.**

Somos muchos, los que nos sentimos orgullosos de ser valencianos y de nuestra Bandera, y como todos sabemos, posee una banda azul y una corona.

Este partido no va a consentir ningún ultraje a nuestra Real Senyera ni a los símbolos valencianos, nos sentimos orgullosos de ser valencianos, vamos a defender siempre nuestras señas de identidad y los símbolos que representan a Valencia, y **no vamos a aceptar jamás, el menosprecio y los ataques nacionalistas catalanes que nos quieren imponer a los valencianos.**

**Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes ACUERDOS:**

**Uno:** Reprobar el video proyectado durante el Himno Oficial de Valencia, en el Acte de lliurament de Insignies d'or Vila de Paterna 2022, el día 8 de octubre de 2022 en el Gran Teatro, por la festividad del 9 d'octubre.

**Dos:** Este Ayuntamiento se compromete a respetar los símbolos propios de Valencia, y nuestra Real Senyera Valenciana".

**Tras amplia deliberación, se somete a votación, siendo rechazada con el voto a favor de Vox (1), en contra de los Grupos Socialista (13), Compromís (3), Ciudadanos (3) y las abstenciones del Grupo Popular (4).**

**14.-081/2022/248-MOCIÓN VI PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, NÚM DE REGISTRO 46540 EN FECHA 21/10/2022, MOCIÓN RECHAZO A LA NUEVA LÍNEA DE ALTA-TENSIÓN**

Esta Moción no se trata al haber sido adoptada una Declaración Institucional por unanimidad al inicio de la sesión.

**14.- (081/2022/248)MOCIÓN VII PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, NÚM DE REGISTRO 46554 EN FECHA 21/10/2022, MOCIÓN PARA LA REBAJA DE LA LUZ EN COMERCIOS Y HOSTELERÍA**

Por el Sr. Ibáñez se da lectura a los acuerdos propuestos en la siguiente Moción:

## "Exposición de Motivos

La tarifa de la electricidad se ha ido elevando exponencialmente durante estos últimos años, afectando a millones de hogares y

negocios. Tanto es así, que según la OCU, la mayor organización de consumidores en España, el incremento del Kw en estos dos últimos años, ha sido de casi un 150% sobre el precio que tenía en 2020. De hecho, Este último agosto, se registró la factura de electricidad en los hogares más cara de la historia.

Por ello, en enero de 2021 presentamos una moción en el Ayuntamiento de Paterna instando al Gobierno Central a que estudiara nuevas medidas para rebajar la factura de luz en las familias, tales como la de bajar el IVA a uno reducido, acabar con la doble imposición establecida en las facturas de luz y Gas Natural sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente y establecer y poner en marcha un Plan de Garantía de Suministros Básicos para las familias, entre otras.

Pues bien, desde nuestro grupo hemos querido ir más allá. Conocemos de primera mano que, en Paterna, hay muchos comercios y hosteleros que lo están pasando verdaderamente mal por estos incrementos en las facturas. Un autónomo, no solamente tiene que estar pensando en cómo generar negocio y cómo solucionar el día a día en su establecimiento sino que, además, tiene que estar preocupándose bastante por el aumento de costes que le genera esta subida de las facturas de la electricidad y del gas, costes inasumibles en muchas ocasiones, que le obligarán a cerrar su negocio.

Tanto que venimos defendiendo al comercio y la hostelería de Paterna, es impensable que no les echemos una mano en este sentido. Desde la administración nos vemos en la obligación de evitar más cierres de negocios y del comercio de proximidad en Paterna.

Por todo lo expuesto, el grupo de Ciudadanos Paterna propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno Central a que bonifique al menos un 50% la factura de luz y gas a los comercios y hosteleros de Paterna, hasta que los costes del kw lleguen a ser similares a los existentes previos a la Pandemia de la COVID-19.

2. Dar cuenta a las juntas de barrio del municipio, a las asociaciones vecinales, al Consejo sectorial Económico y Social, al Consejo de Comercio y a los diferentes comercios y hosteleros de Paterna”.

**Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.**

**15,. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por el Sr. Ochando se pregunta acerca de una moción aprobada en su día referente al reparto de espacios electorales y su ubicación en otros soportes distintos a las farolas; pregunta si el estudio que se acordó hacer al respecto, se había realizado ya. El Sr. Mora contesta informando que se había realizado pero que no es viable debido al elevado coste que supondría en un Municipio de las características de Paterna.



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08116I056X</b>	Código de Expediente <b>081/2022/251</b>	Fecha y Hora <b>28-10-2022 10:52</b>	Página 61 de 61
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1A0M4W154M2X5P110Z0L</b>		

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos de lo que como Secretaria doy fe.